



PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza

Andújar

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA.

- 1.1. Características del Centro y su entorno.
- 1.2. Características de la Comunidad Educativa.
- 1.3. Situación de la convivencia en el Centro.
- 1.4. Actuaciones desarrolladas ante situaciones conflictivas y efectividad de las mismas.
- 1.5. La Atención a la Diversidad en el Centro.
- 1.6. Relación del Centro con las familias y otras instituciones del entorno.
- 1.7. Experiencias y trabajos previos realizados en relación con la convivencia en el Centro.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

3. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE AULA.

- 3.1. Derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Educativa.
- 3.2. Normas de convivencia del Centro y de aula.
- 3.3. Cuadro-resumen del Decreto 19/2007, de 23 de enero.

4. La COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

- 4.1. Composición.
- 4.2. Plan de reuniones.
- 4.3. Plan de actuación.

5. EL AULA DE CONVIVENCIA: NORMAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

- 5.1. Objetivos.
- 5.2. Criterios y condiciones de atención al alumnado atendido.
- 5.3. Procedimiento de derivación al Aula de Convivencia.
- 5.4. Programa de actividades y actuaciones.
- 5.5. Funcionamiento y personas responsables.
- 5.6. Documentación para el Aula de Convivencia.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, REGULACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS.

- 6.1. Actividades facilitadoras de la integración y la participación del alumnado.
- 6.2. Actividades dirigidas a facilitar la relación de las familias y el Centro.
- 6.3. Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.
- 6.4. Actividades dirigidas a la sensibilización en la igualdad entre hombres y mujeres.
- 6.5. Medidas de carácter organizativo para la vigilancia de espacios y tiempos.
- 6.6. Los compromisos de convivencia.
- 6.7. La mediación.
- 6.8. El delegado o la delegada de los padres del alumnado.

7. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE NUESTRO CENTRO.

8. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

- 8.1. Difusión del Plan de Convivencia.
- 8.2. Seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.

ANEXOS

- Anexo I: Documentos para el Aula de Convivencia.
- Anexo II: Programa para vivir la democracia y mejorar la participación del alumnado.
- Anexo III: Atención a la familia desde la Tutoría.
- Anexo IV: Prevención del acoso y de la intimidación entre iguales.
- Anexo V: Proyecto para la igualdad de oportunidades y derechos entre sexos y contra los malos tratos a las mujeres.
- Anexo VI: Documentos para el Compromiso de Convivencia.
- Anexo VII: Documentos para la evaluación del Plan de Convivencia.

*L*a mayoría de las sociedades industrializadas se enfrentan a procesos de cambio social y cultural. Las organizaciones sociales, como las familias, las escuelas o las asociaciones han cambiado de manera rápida.

Estos cambios están produciendo una heterogeneidad en las prácticas sociales propias de cada ámbito social y las relaciones interpersonales que tienen lugar en dichos ámbitos.

Surge la necesidad de arbitrar programas de intervención educativa y social para equipar a los individuos y las instituciones con las herramientas y habilidades que son necesarias para hacer frente a los nuevos retos, entre los que pueden destacar aquellos que afectan a la convivencia:

- *Rechazar una filosofía basada en la ley del más fuerte.*
- *Fortalecer una escuela no excluyente.*
- *Potenciar una educación integral de la persona.*
- *Promover la compensación educativa.*
- *Impulsar el crecimiento del área de la resolución de conflictos de forma positiva y reparadora.*

No podemos negar la existencia del conflicto, que se percibe como algo negativo. ¿Por qué?

- *Porque lo asociamos con violencia, guerra, etc.*
- *Porque no es una experiencia divertida, agradable o tranquila.*
- *Porque no nos han preparado para afrontar conflictos.*
- *Porque tenemos una gran resistencia al cambio.*

Por tanto, en los centros educativos:

- *Siempre va a haber conflictos, luego hay que educar para vivir en el conflicto.*
- *El conflicto puede ser positivo y pedagógico. Es una oportunidad de cambio. Que el cambio sea a mejor o a peor, dependerá de cómo se aborde. La resolución de un conflicto dota de herramientas para resolver el de otros futuros conflictos.*

Son, pues, estas últimas razones las que nos llevan a justificar la existencia de un plan de convivencia en nuestro Centro, que regule los conflictos que en él, sin duda, se van a producir. Un plan de convivencia que al mismo tiempo que actúa de regulador de los conflictos, lo haga como medio de solución de éstos y, por tanto, sea un medio para la mejora de la convivencia de todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa, la del I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza.

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA.

1.1. Características del Centro y su entorno.

El Centro fue construido en el año 1961 como Instituto Nacional de Enseñanzas Medias en lo que por aquellos años era prácticamente las afueras de Andújar, pues era la última edificación por el lado este de la localidad.

Con el paso de los años y los cambios legislativos de la década de los 70 pasó a denominarse Instituto Nacional de Bachillerato impartándose en él el B.U.P. y el nuevo C.O.U.

Pero con la llegada de la L.O.G.S.E. en los años 90 este Centro cambió, otra vez, de denominación: Instituto de Educación Secundaria, al mismo tiempo que la localidad iba creciendo por este lado aumentando considerablemente las edificaciones, que fueron ocupadas por gente de todos los barrios de Andújar y de variada clase social.

A este Centro acuden no sólo alumnos y alumnas del barrio. Al haber, en nuestra localidad, libertad de los padres para escoger el centro de Secundaria, a él también acuden alumnos y alumnas de otros centros enclavados en los diferentes barrios de nuestra localidad. Esto conlleva que el alumnado sea de las más variadas clases sociales, etnias o razas, culturas o creencias, e incluso nacionalidades –además de alumnado inmigrante, tenemos alumnos y alumnas de intercambio con países europeos y americanos.

Las enseñanzas que se imparten en nuestro Centro son:

- Educación Secundaria Obligatoria: 13 unidades.
- Bachillerato: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales, y Arte: 9 unidades.
- Ciclo Formativo de Grado Medio Explotación de Sistemas Informáticos: 2 unidades.
- Ciclo Formativo de Grado Medio Atención Sociosanitaria: 1 unidad.
- Ciclo Formativo de Grado Superior Dietética: 2 unidades.
- Educación Secundaria para Adultos: 4 unidades.
- Bachillerato Nocturno: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, y Humanidades y Ciencias Sociales: 2 unidades.

1.2. Características de la Comunidad Educativa.

Como toda Comunidad Educativa, la nuestra también está formada por los Profesores y Profesoras que imparten clase en él, el Personal de Administración y de Servicios, padres y madres del alumnado y, por supuesto, éstos.

Los situación administrativa del profesorado es muy variada: definitivos, provisionales, funcionarios en prácticas, interinos y sustitutos. Resulta significativa la cantidad de personal educativo cuya situación administrativa es inestable, haciendo que la plantilla del Centro cambie bastante cada año, con lo esto repercute en el mantenimiento de una línea pedagógica de actuación coherente a largo plazo.

El Personal de Administración y de Servicios está compuesto por dos administrativas y cinco conserjes.

En cuanto a los padres y a las madres de nuestros alumnos y alumnas, los hay de las más variadas clases sociales, como se indicaba en el punto anterior. Esta diferente procedencia de clase social repercute –aunque no siempre es así, en la mayor o menor preocupación por el aprendizaje de sus hijos e hijas. Son escasos los padres que por propia iniciativa vienen a interesarse por la educación de sus hijos. Y cuando vienen, lo hacen porque o bien son citados por el Tutor o la Tutora o bien por Jefatura de Estudios por motivos de comportamiento –sobre todo esto, o cualquier otro motivo relacionado con su progreso educativo.

Y el alumnado, pues ídem de lo mismo: procedencia social variada, motivación hacia el estudio muy relacionado con la clase social, algún caso de absentismo, abandono prematuro de estudios sin titulación,... El alumnado con estas características no es que sean mucho, pero sí significativa su cantidad; aunque la contraprestación la da el alto número de alumnos y alumnas que sí se titulan en E.S.O. y luego continúan sus estudios de Bachillerato o Ciclos Formativos en nuestro Centro u otros de la localidad.

1.3. Situación de la convivencia en el Centro.

Para realizar este apartado del Plan de Convivencia, se realizó una encuesta a los miembros de la Comunidad Educativa.

Los resultados se plasman en el siguiente cuadro donde se hace un resumen de las principales cuestiones que afectan a la convivencia del Centro, indicándose su frecuencia y el momento o lugar donde suelen ocurrir, y que al mismo tiempo nos proporciona un diagnóstico de la situación.

		Frecuencia del hecho				Momento o lugar del hecho						
		Diario	Semanal	Mensual	Nunca	Cambio clase	Inicio tarea	Durante tarea	Final tarea	Recoger al salir		
Disrupción en las aulas	Murmullos	X				X	X	X	X			
	Atención dispersa	X					X	X	X			
	Interrupción	X						X				
	Uso del móvil	X				X		X	X			
	Otros:											
		Frecuencia del hecho				Momento o lugar del hecho						
		A diario	Semanal	Mensual	Nunca	En el patio	En los servicios	En los pasillos	En la clase	En la cafetería	Entrada-salida	Fuera del centro
Indisciplina	Desconsideración	X				X		X	X		X	
	Contesta mal	X				X	X	X	X		X	
	Insulto	X				X	X	X	X	X	X	X
	Impuntualidad	X							X		X	
	Otros:											
Violencia física	Robos		X						X		X	
	Agresión		X			X		X	X		X	X
	Extorsión				X							
	Uso de armas				X							
	Daño a sí mismo/a				X							
Otros:												
Vandalismo	Daños a material		X			X	X	X	X			
	Daños a instalaciones		X			X	X	X	X			
	Otros:											

		Frecuencia del hecho				Momento o lugar del hecho				
		A diario	Semanal	Mensual	Nunca	Cambio de clase	Inicio tarea	Durante tarea	Final clase	Recoger al salir
Violencia psicológica	Motes	X				X	X	X	X	X
	Rumores	X						X		X
	Amenazas e intimidaciones			X		X	X			
	Acoso-persecución				X					
	Chantaje				X					
	Otros:									
Acoso sexual	Miradas provocativas	X				X				
	Palabras-frases	X				X				
	Manoseos-tocamientos				X					
	Agresión				X					
	Otros:									
Absentismo	Frecuencia habitual			X		X				
	Deserción-abandono de estudios			X						
	Otros:									
Fraude	Copiar exámenes			X						
	Plagiar trabajos		X							
	Favores para calificaciones				X					
	Otros:									

1.4. Actuaciones desarrolladas ante situaciones conflictivas y efectividad de las mismas.

Desde la Tutoría y según la gravedad del conflicto se toman diversas medidas:

- Ante todo, se realiza la comunicación a la familia del alumno o alumna mediante carta o llamada telefónica, de la situación en la que su hijo o hija se encuentra con respecto a las normas de convivencia.
- Se informa a la Jefatura de Estudios como parte responsable de las medidas a tomar.
- En los casos de reiteración, la Jefatura de Estudios se pone en contacto con los representantes legales del alumno o de la alumna para informarles de la gravedad de la conducta y de la medida que se va a tomar.
- Se acude a agentes externos (Educador o Educadora Social, Asuntos Sociales,...), cuando la gravedad de la conducta del alumno o de la alumna o sus circunstancias sociales así lo requieran.

La efectividad de las medidas que se aplican en función de la situación, no es igual en todos los casos. La colaboración de la familia se considera fundamental. Y como cada una de ellas se implica de forma y grado diferentes, la efectividad en la regulación de los conflictos cambia. Por tanto, no podemos indicar si unas medidas son mejores que otras.

En esto también influye la disponibilidad del propio alumno o de la propia alumna a mejorar su conducta.

1.5. La Atención a la Diversidad en el Centro.

Alumnado que aprovecha el tiempo para aprender es alumnado que no ocasiona problemas de convivencia. Pero no siempre esto es así porque parte de los alumnos y alumnas no pueden seguir un currículum normal. Y cuando esto ocurre o sufren retraso en su aprendizaje o se aburren y terminan por originar problemas en la convivencia del aula y del Centro.

Para evitar que ocurran ambas cosas, el Centro adopta las medidas necesarias y adecuadas para que todo su alumnado reciba la atención educativa necesaria y adecuada a sus características.

Desde el inicio del curso, cuando se realiza la evaluación inicial, hasta el final del curso, momento en que se realiza la evaluación final, todos los alumnos y todas las alumnas son evaluados continua y formativamente. Como finalidad de toda evaluación no sólo está comprobar el progreso del alumnado, sino también detectar a esos alumnos y a esas alumnas que no pueden seguir, por las causas que sean, el currículum ordinario y tomar, en consecuencia, las medidas adecuadas a cada caso.

Esas diferentes medidas, que van desde el refuerzo educativo a la ACIS, pasando por los Programas de Diversificación Curricular hasta las Clases de Acompañamiento, son tomadas por los profesores y profesoras del Centro desde una visión realista y fundamentada, que, en los casos más graves o cuando las medidas ordinarias no han surtido efecto, contarán con el apoyo y la actuación del Aula de Apoyo a la Integración y con el Departamento de Orientación.

Así, el Centro, en función de estas necesidades educativas detectadas en su alumnado, toma las medidas necesarias para organizar la atención a los alumnos y alumnas que las necesiten: de espacios, de tiempos, de profesorado, de materiales curriculares, de adaptaciones,...

Una visión más global de la organización de la atención a la diversidad, puede verse en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

1.6. Relación del Centro con las familias y otras instituciones del entorno.

El Centro considera que la relación y la colaboración con las familias de sus alumnos y alumnas son fundamentales para lograr los fines educativos que persigue.

Para ello mostramos nuestra disposición a mantener el mayor número de contactos con ellos desde el inicio del curso, tanto a nivel grupal como individual, desde la Tutoría y desde el Equipo Directivo.

Tanto es así que flexibilizamos el horario de Tutoría, aunque haya uno oficial, adaptándonos nosotros a sus necesidades y circunstancias para concertar las citas.

Además de la primera reunión prescriptiva de inicio de curso con los padres, se realiza una previa de bienvenida con los de los alumnos y alumnas de nuevo ingreso, y que se contempla en el Plan de Acogida.

Una visión más global se encuentra recogida en el Plan de Acción Tutorial del Centro y en el Anexo II de este plan de Convivencia.

No hay que olvidar el papel que la A.M.P.A. del Centro desempeña como colaborador en todo tipo de actividades complementarias y extraescolares, además de su relación con las familias, de las cuales nos hace llegar todo tipo de inquietudes, necesidades, sugerencias,...

En cuanto a las instituciones del entorno, el Centro mantiene magníficas relaciones con ellas, pues las considera como parte fundamental del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas.

Estas instituciones son de las más variada índole: organismos oficiales, empresas, ONGs, asociaciones vecinales,...

De los organismos oficiales (Ayuntamiento y sus Concejalías, Cámara de Comercio,...), y demás asociaciones, el Centro aprovecha los recursos que nos pueden facilitar para poder llevar a cabo actividades complementarias y extraescolares de la más variada índole.

En cuanto a las empresas, el Centro recurre a ellas para que los alumnos y alumnas que estudian Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior puedan realizar las prácticas de sus respectivos módulos y conocer el mundo empresarial.

El Centro, hacia su entorno, ofrece sus instalaciones, fuera del horario lectivo, a asociaciones y clubs para la realización de actividades deportivas y a organismos varios que realizan cursos de formación profesional ocupacional para personas desempleadas.

1.7. Experiencias y trabajos previos realizados en relación con la convivencia en el Centro.

Este Centro lleva a cabo los siguientes proyectos educativos, todos ellos relacionados con la convivencia, la igualdad, las relaciones personales y el fomento de valores:

- *Escuelas: Espacios de Paz.* En este proyecto educativo colaboramos con otro centro de la localidad en un proyecto intercentros, el I.E.S. Sierra Morena.
- *Coeducación.*
- *Forma Joven.*
- *El Deporte en la Escuela.*

A través de estos proyectos se intenta fomentar en nuestro Centro la cultura de la paz y la mejora de la convivencia entre todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Se establecen como objetivos de este Plan de Convivencia los siguientes:

1. Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa de este Centro sobre la importancia y necesidad de una adecuada convivencia escolar.
2. Facilitar procedimientos para mejorar la convivencia del Centro.
3. Promover la cultura de la paz y mejorar la convivencia escolar, facilitando el diálogo y la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en la resolución pacífica de los conflictos.
4. Fomentar aquellos valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas del Centro y, en general, de nuestra sociedad.
5. Avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
6. Avanzar en la prevención, detección y tratamiento de todas aquellas manifestaciones o conductas violentas de cualquier índole, pero especialmente de la violencia de género y entre iguales, y de las actitudes y comportamiento racistas o xenófobos.

3. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE AULA.

3.1. Derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Educativa.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa estarán obligados al respeto de los derechos y al cumplimiento de los deberes que se establecen en el presente Plan de Convivencia.

▪ DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO

Sobre los derechos:

1. Libertad de conciencia: ningún profesor o profesora puede ser discriminado en el ejercicio de sus funciones por razones políticas, éticas, religiosas o ideológicas, ni por su afiliación a cualquier partido político o sindicato, o por cualesquiera otras razones de índole profesional.
2. Libertad de cátedra: los profesores y profesoras, dentro del respeto a la Constitución y a la legislación educativa, tienen plena autonomía para desarrollar sus actividades docentes de la forma que consideren más adecuada en el marco de lo establecido en el Proyecto de Centro, en la correspondiente Programación del Departamento y en lo contenido en el Plan Anual de Centro.
3. Protección en materia de seguridad e higiene.
4. Dignidad en la función docente: debe ser respetada en todo caso y especialmente en los términos establecidos por la Ley de la Función Pública.
5. Todos los derechos homologados con respecto a los de los alumnos y alumnas, y todos los que se deriven de los deberes de éstos.
6. A la utilización debidamente regulada de las instalaciones y material del Centro.
7. Cualesquiera otros que establezca la legislación.

Sobre los deberes:

1. Todos los que establezca la legislación vigente y que sean de aplicación al profesorado.
2. Los profesores y profesoras deben respetar la dignidad e integridad personal de sus alumnos y alumnas y alumnas.
3. Los profesores y profesoras deben respetar las convicciones morales, éticas, políticas, ideológicas y religiosas de sus alumnos y alumnas y alumnas.
4. Los profesores y profesoras intentarán motivar a los alumnos y alumnas, para que el proceso educativo se realice en un clima grato y no traumatizante. Deben promover el desarrollo de los hábitos intelectuales y cívicos que faciliten la convivencia, la solidaridad, la tolerancia, el estudio, la laboriosidad, el espíritu deportivo y el espíritu crítico.
5. Todo profesor y profesora deberá orientar el desarrollo de sus funciones a la obtención de los fines de la educación respetando en todo momento a las personas que integran el Instituto. Entre estas funciones se deben destacar las siguientes:
 - a) Impartir las enseñanzas de las materias a su cargo.
 - b) Desempeñar los cargos y funciones que se le encomienden.
 - c) Participar en los trabajos del Claustro, Departamentos Didácticos y de Área colaborando con los tutores o tutoras y demás profesores y profesoras a fin de lograr una acción armónica del Instituto en su labor formativa, científica y pedagógica.
 - d) Colaborar en el mantenimiento de la disciplina del Centro.
 - e) Asistir a Claustros, Evaluaciones y Preevaluaciones.
 - f) Controlar la asistencia a clase del alumnado, anotando en el correspondiente parte las ausencias del mismo.
 - g) Ser puntual al comienzo y al final de las clases.
 - h) Atender dudas, reclamaciones y dificultades del alumnado referidas al desarrollo de la materia impartida.
 - i) Atender a los padres de los alumnos y alumnas, en contacto con el tutor o tutora en las cuestiones referentes a los estudios o problemas de alumnos y alumnas concretos.
 - j) Participar en las distintas actividades del Instituto, en la elaboración del Plan de Centro y Memoria Final de Curso, así como en su ejecución y cumplimiento.

- k) Entregar las calificaciones al tutor o tutora con suficiente antelación respecto a la fecha de la sesión de evaluación de los grupos que le corresponden.
 - l) Comunicar al tutor o tutora del grupo todas las incidencias y observaciones personales que le permitan un mejor conocimiento de los alumnos y alumnas.
 - m) Mantener a todos los alumnos y alumnas del grupo en el aula hasta finalizar la clase, incluso en el caso de que se esté realizando alguna prueba.
 - n) Cumplir previamente el protocolo establecido para la expulsión de alumnos y alumnas para sistematizar este hecho.
 - o) Cualquier otro que la legislación determine.
6. Si por causa justificada tuviera que retrasar su entrada a clase o abandonarla antes de su término, avisará para que el profesor o la profesora de guardia lo sustituya.
 7. En caso de que por causas justificadas tuviera que faltar a clase, lo comunicará con la debida antelación a la Jefatura de Estudios o al profesorado de guardia. Cualquier ausencia a clase será debidamente justificada ante la Jefatura de Estudios el primer día hábil tras la ausencia.

▪ **DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO**

Sobre los derechos:

Todos los alumnos y alumnas tienen los mismos derechos básicos sin más distinciones que las derivadas de su edad y de las enseñanzas que se encuentren cursando.

Los órganos de gobierno del Instituto, en el ámbito de sus competencias velarán por el correcto ejercicio de los derechos de los alumnos y alumnas y garantizarán su efectividad de acuerdo con las normas legales vigentes.

1. Los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir una formación integral que les permita el pleno desarrollo de su personalidad. A tal fin se encaminará siempre el Proyecto de Centro y el Plan Anual de Centro, en cuya aprobación participarán los alumnos y alumnas a través de sus representantes en el Consejo Escolar.
2. Todos los alumnos y alumnas tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza, sólo condicionados por los requisitos académicos establecidos.
3. Los alumnos y alumnas tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a dichas convicciones o creencias.
4. En referencia al apartado anterior, los alumnos y alumnas mayores de edad tienen derecho a elección personal de la formación religiosa o moral que resulte acorde con sus creencias o convicciones, sin que de esta elección pueda derivarse discriminación alguna. En aquellos alumnos y alumnas menores de edad este derecho recae en los representantes legales. La opción deberá ser concretada en el momento de la matrícula.
5. Todos los alumnos y alumnas tienen derecho a que se respete su intimidad, integridad física y moral y dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes. También tiene derecho a realizar su actividad académica en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
6. El Instituto está obligado a guardar reserva sobre la información de que disponga acerca de sus circunstancias personales o familiares.
7. Los alumnos y alumnas tienen derecho a participar en el funcionamiento de la vida del Centro, en la actividad escolar y en la gestión del mismo en los términos previstos en la legislación vigente y en este Plan de Convivencia.
8. Los alumnos y alumnas tienen derecho a asociarse en los términos previstos en la normativa vigente.

9. Los alumnos y alumnas tienen derecho al uso, debidamente regulado, del Centro para actividades de carácter escolar y extraescolar.
10. El Instituto deberá mantener relaciones con otros servicios públicos para atender las necesidades de todos los alumnos y alumnas y en especial de los más desfavorecidos sociocultural y económicamente.
11. En cuanto al derecho del alumnado a la valoración de su rendimiento escolar y posibles reclamaciones se estará a lo dispuesto en la normativa vigente.
12. A efectos de lo tratado en el punto anterior, el Instituto deberá hacer público al comienzo del curso escolar los objetivos y contenidos mínimos exigibles para obtener una valoración positiva en las distintas áreas o materias, así como los criterios de evaluación que vayan a ser aplicados. Esta información contenida en las programaciones didácticas de materia estará a disposición de alumnos y alumnas y de sus representantes legales en la Jefatura de Estudios.
13. Los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir orientación escolar y profesional y para ello se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.
14. El alumnado tiene derecho a la percepción de ayudas y a la protección social en los términos que se marca en la normativa vigente.
15. El alumnado tiene derecho al estudio, y por tanto, a participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las diferentes áreas, materias o módulos.
16. El alumnado podrá reunirse en el Centro para actividades de carácter escolar o extraescolar, así como para aquellas otras a las que pueda atribuirse una finalidad educativa o formativa. El Director o Directora garantizará el ejercicio del derecho de reunión del alumnado siendo las Jefaturas de Estudios las encargadas de facilitar el uso de los locales y su utilización para el ejercicio del uso de este derecho.
17. En relación con el apartado anterior para el uso de este derecho habrá que tener en cuenta lo siguiente:
 - a) El número de horas lectivas que se podrán destinar a este fin nunca será superior a tres por trimestre.
 - b) El orden del día de la asamblea tratará de asuntos de carácter educativo que tengan una incidencia directa sobre el alumnado.
 - c) La fecha, hora y orden del día se comunicarán a la dirección del Centro con dos días de antelación a través de la Junta de Delegados.
18. El alumnado tiene derecho a la libertad de expresión y de asociación. Para la regulación de estos derechos se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.
19. Los alumnos y alumnas tendrán derecho a solicitar y a que les sea entregado a su ingreso en el Instituto, un ejemplar del Plan de Convivencia.

Sobre los deberes:

Los órganos de gobierno del Instituto en el ámbito de sus competencias velarán por el correcto ejercicio de los deberes de los alumnos y alumnas y garantizarán su efectividad de acuerdo con las normas legales vigentes.

1. Todos los alumnos y alumnas tienen los mismos deberes básicos.
2. El estudio constituye un deber básico de los alumnos y alumnas. Este deber se extiende a las siguientes obligaciones:
 - a) Asistir a clase y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
 - b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Instituto.
 - c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
 - d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

- e) Respetar el derecho y el deber del profesor a realizar su trabajo en el aula, no adoptando actitudes que lo entorpezcan o imposibiliten.
3. Constituye un deber de los alumnos y alumnas el respeto a las normas de convivencia dentro del Centro. Este deber se concreta en las siguientes obligaciones:
 - a) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, intimidad e integridad de todos los miembros de la comunidad.
 - b) No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, sexo, o cualquier otra circunstancia personal o social.
 - c) Respetar y utilizar correctamente los bienes muebles, la documentación y las instalaciones del Centro.
 - d) Participar en la vida y funcionamiento del Instituto.
 - e) Respetar el Proyecto de Centro de acuerdo con la normativa vigente.
 - f) Cumplir las normas de convivencia del Centro recogidas en el Plan de Convivencia.
 - g) Mostrar el máximo respeto y consideración al profesorado, igual que al resto de los miembros de la Comunidad Educativa absteniéndose de manifestaciones de cualquier índole que puedan atentar contra las más elementales normas de decoro.
 - h) Respetar los espacios reservados a profesores y profesoras, servicios administrativos, personal de administración y servicios, etc.
 - i) Respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados adoptadas en el ejercicio de sus respectivas competencias.
 - j) Participar en la vida y funcionamiento del Centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
 - k) Abstenerse de fumar en zonas prohibidas y realizar juegos y actividades peligrosas para la integridad de cualquier otra persona en aulas, pasillos y otras áreas de paso y servicio.
 - l) Respetar las pertenencias de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
 4. El alumnado tiene prohibida, por razones de funcionamiento y seguridad, la salida del recinto escolar durante su periodo lectivo, incluido el tiempo de recreo, en el que sólo podrán salir los alumnos y alumnas/as mayores de 18 años provistos de tarjeta de identidad. Si por circunstancias especiales necesitara ausentarse del Centro deberá comunicarlo a la Jefatura de Estudios, que actuará en consecuencia.
 5. El alumno debe identificarse debidamente cuando para ello sea requerido por los profesores y profesoras o el personal de administración y servicios del Instituto.
 6. Todo el alumnado del Centro está obligado a aportar los medios materiales necesarios que se le indiquen para el correcto desarrollo de la clase, tanto en material escolar como en ropa de uso en las clases de tipo práctico.

▪ **DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Sobre los derechos del Personal de Administración y Servicios:

1. Tendrán derecho a que les sean respetados sus derechos laborales, sus periodos de descanso reglamentariamente establecidos, su integridad moral y sus creencias religiosas, políticas y filosóficas.
2. Tendrán derecho a la debida protección en materia de seguridad e higiene.
3. Tendrán derecho a disfrutar del periodo de descanso para el desayuno o similar legalmente establecido, que no superará los treinta minutos. Este tiempo no podrá coincidir con el horario de ventanilla y será organizado de manera que el servicio quede atendido.
4. Cualesquiera otros que establezca la legislación vigente y que le sean de aplicación.

Sobre los deberes del Personal Administrativo:

1. Cumplir con el horario de trabajo establecido.
2. Atender al público en cuanto a las tareas de ventanilla y orientación en la documentación.
3. Sin perjuicio de la especificación o división del trabajo administrativo, colaborar en pro de una mayor eficacia.
4. Atender la realización mecanográfica, informática y manuscrita de documentos oficiales.
5. Tramitar las solicitudes de admisión, inscripción y matriculación de alumnos y alumnas de acuerdo con las instrucciones del Consejo Escolar y del Director.
6. Extender certificados y gestionar el cobro de las tasas correspondientes.
7. Complimentar debidamente expedientes, actas de evaluación y libros de escolaridad.
8. Proceder al registro del material inventariable y tareas sencillas de contabilidad.
9. Complimentar las propuestas y registro de títulos.
10. Tratar con el debido respeto a los usuarios del servicio.
11. En general cualesquiera otras tareas de carácter análogo que por razón del servicio se le encomienden por la Dirección del Centro.
12. Estarán a las órdenes inmediatas del Secretario, quien establecerá, una vez oídos, el horario de trabajo y el reparto de tareas según la legislación vigente.

Sobre los deberes del Personal de Conserjería:

1. Permanecer en sus dependencias, o en su caso en las que ordene el Secretario, las horas establecidas por la legislación vigente.
2. Respetar la rotación en los servicios que se establezcan de mañanas y tardes, guardias, descansos. Estos últimos no superarán los treinta minutos y se realizarán en horas de clase de alumnos y alumnas. Durante el mismo deberá quedar cubierto el servicio de llamadas y material reprográfico.
3. Vigilar, de acuerdo con las directrices de la Jefatura de Estudios, la observancia de comportamientos adecuados por parte del alumnado en los tiempos entre clase y clase así como a la entrada y salida de las mismas.
4. Colaborar con el profesorado de guardia en el desarrollo de sus funciones e informar al mismo de las incidencias que ocurran.
5. Controlar las entradas y salidas de personas y vehículos.
6. Atender las llamadas telefónicas.
7. Proceder a la apertura y cierre, a las horas marcadas, de las puertas de acceso al Instituto y resto de dependencias.
8. Controlar las señales acústicas que indican el final de las horas de clase.
9. Controlar el alumbrado, así como el encendido y apagado de la calefacción.
10. Custodiar el mobiliario, máquinas, instalaciones y locales del Instituto e informar al Secretario de las deficiencias y desperfectos observados.
11. Atender la entrada de personas ajenas al Instituto, recibir sus peticiones e indicarles la unidad a la que deben dirigirse.
12. Custodiar las llaves de las distintas dependencias del Centro.
13. Recibir, conservar y distribuir los documentos, objetos y correspondencia que a tales efectos les sean encomendados.
14. Realizar, dentro de las dependencias, los traslados de material mobiliario y enseres del Centro que fueran necesarios.
15. Realizar los encargos relacionados con el servicio que se les encomienden, dentro y fuera del edificio.
16. Manejar máquinas reproductoras, multicopistas, fotocopadoras y otras análogas.
17. Mantener el orden y cuidado de las dependencias destinadas a archivos y reprografía.

18. Tratar a todos los miembros del Instituto y al público en general de manera respetuosa y cortés.
19. En general cualesquiera otras tareas de carácter análogo que por razón de servicio se le encomiende.

Sobre los deberes del Personal de Limpieza:

1. Limpiar y mantener en buen orden todo el recinto escolar.
2. Organizar su trabajo de manera que garantice el adecuado nivel de limpieza de las instalaciones.
3. Cumplir con diligencia las tareas que se les encomienden. En el desarrollo de su trabajo observarán los desperfectos y suciedades originadas por un mal uso del material y darán cuenta al Secretario.
4. Tratar a todos los miembros del Instituto, y al público en general, de manera respetuosa y cortés.
5. Estarán a las órdenes inmediatas del Secretario, quien establecerá, oído este personal, el horario de trabajo y el reparto de tareas según la legislación vigente.

▪ DERECHOS Y DEBERES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO

Sobre los derechos:

La formalización de matrícula en el Centro por un alumno o alumna no emancipado de la tutela paterna hace a los representantes legales miembros de pleno derecho y deberes de la Comunidad Educativa del mismo.

Todo representante legal, miembro de la Comunidad Educativa tiene los siguientes derechos:

1. Conocer el presente Plan de Convivencia.
2. Colaborar con el Centro en la planificación y gestión del proceso educativo.
3. Defender los derechos de los representantes legales en cuanto concierne a la educación de los hijos e hijas.
4. A ser elector y elegido para los órganos de participación en el proceso educativo del Centro.
5. A ser informado a través de sus representantes de la problemática general de la Comunidad Educativa.
6. A manifestar libre y responsablemente sus opiniones sobre temas educativos ante los órganos de participación de que dispongan.
7. A elevar recursos ante los órganos competentes cuando consideren que han sido violados sus derechos propios o los de sus hijos o hijas.
8. A elegir para sus hijos o hijas la formación religiosa y moral, dentro de las limitaciones del Instituto, más acorde con sus propias creencias.
9. A recibir información fidedigna de la marcha del proceso educativo de sus hijos o hijas.
10. Todos los demás derechos que la legislación vigente reconozca a los representantes legales de los alumnos y alumnas.

Sobre los deberes:

1. Conocer el presente Plan de Convivencia.
2. Colaborar con el Centro en la planificación y gestión del proceso educativo.
3. Asistir a las reuniones del Consejo Escolar o de sus Comisiones Internas si para ellos han sido elegidos.
4. Respetar el presente Plan de Convivencia colaborando en su efectividad y perfeccionamiento.

5. Representar con dignidad y celo las funciones que se le encomienden si es elegido para algún cargo participativo.
6. Personarse en el Centro cuando sea requerido por el tutor o la tutora del grupo en el que se encuentra matriculado su hijo o hija.
7. Informar al tutor o tutora o a la Jefatura de Estudios de cuantas gestiones puedan ser útiles para la mejora del proceso educativo de su hijo o hija y de la vida escolar del Centro.
8. Justificar las faltas de asistencia de su hijo o hija de acuerdo con el presente Plan de Convivencia.
9. Todos cuantos otros deberes se recojan en la legislación vigente.

3.2. Normas de convivencia del Centro y del aula.

El correcto funcionamiento del Instituto exige de forma inequívoca un comportamiento general adecuado entre todos sus miembros. La relación y el trato entre los mismos se ha de realizar según las normas usuales de respeto mutuo, convivencia y decoro.

La educación, a la que sirve el Instituto, se ha de basar en conseguir el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Por otro lado, la consecución de los objetivos marcados necesita de un buen nivel de funcionamiento en todas aquellas cuestiones que incidan en el mismo. De ahí la necesidad de establecer distintas normas que regulen los aspectos señalados.

▪ SOBRE EL ORDEN GENERAL DEL CENTRO

Sobre el orden en el recinto escolar:

1. El Instituto es un lugar de trabajo donde a todos son exigibles comportamientos que no perturben el adecuado ambiente para su desarrollo.
2. El alumno o la alumna que no tenga clase a una determinada hora o llegue tarde, no podrá acceder al edificio hasta 25 minutos después del toque de timbre de cambio de clase, momento en que se abrirá la puerta del Centro, pudiendo acceder sólo a la Cafetería donde permanecerá hasta el siguiente toque de timbre.
3. Una vez realizado el cambio de clase, los pasillos deben permanecer constantemente libres y de fácil tránsito. Como norma de respeto a los demás miembros de la Comunidad Escolar, en los mismos no se debe correr, gritar, comer o realizar ninguna actividad que perturbe el normal desarrollo de la vida en el Instituto.
4. Durante el tiempo de clase todo el alumnado deberá estar en el aula correspondiente a su grupo, no pudiendo permanecer en ninguna otra dependencia del Instituto.
5. Es responsabilidad de todo el profesorado la permanencia en el aula de los alumnos y alumnas del grupo durante el tiempo de clase asignado, no estando permitida la salida durante los exámenes, las recuperaciones o similares.
6. En cualquier caso, durante el tiempo de clase, queda expresamente prohibida la permanencia en pasillos y pistas polideportivas, correspondiendo al profesorado de guardia el control y la conducción de los alumnos y alumnas a la clase donde esté su grupo de referencia.
7. Durante el periodo de recreo los alumnos y alumnas sólo podrán permanecer dentro de la Cafetería o en el patio de recreo, pero nunca en los pasillos. Excepcionalmente y por causas meteorológicas u otras de fuerza mayor, podrán estar en los pasillos, pero sólo en los de la planta baja, no pudiendo subir al resto de dependencias que se encuentran en las plantas superiores.
8. En caso de ausencia o retraso del profesor o de la profesora, los alumnos y las alumnas permanecerán en orden y en silencio en la puerta del aula hasta la llegada del profesor o profesora de guardia.

9. Los profesores y profesoras de guardia sustituirán al profesor o profesora ausente vigilando el orden en el aula y controlando la presencia del alumnado mediante el parte de clase, en el que anotará las posibles ausencias.
10. El aula es el lugar común de trabajo de profesores y profesoras, y de alumnos y alumnas. En ella se desarrolla parte del proceso educativo y, por tanto, está prohibida cualquier actividad individual o colectiva que pueda perturbar o dificultar la libertad de trabajo de los demás.
11. Cuando un alumno o una alumna, a juicio del profesor o profesora del grupo, perturbe de forma reiterada la marcha de la clase, se aplicará la corrección contemplada en el Decreto 19/2007.
12. Las expulsiones de clase comunicadas al Tutor o a la Tutora serán consideradas como faltas susceptibles de sanción.
13. Queda prohibido el uso del teléfono móvil en el Centro. Se sancionará con la retirada inmediata y una comunicación por escrito a los representantes legales del alumno o alumna para que lo recojan personalmente en Jefatura de Estudios.

Para casos de urgencias, se puede avisar a través de los teléfonos del Centro.

14. Los alumnos tienen prohibida la salida del recinto escolar durante todo el periodo lectivo, incluido el tiempo de recreo, en el que sólo podrán ausentarse los mayores de dieciocho años provistos de tarjeta de identidad. Si por circunstancias especiales necesitara ausentarse del Centro, deberá comunicarlo a la Jefatura de Estudios o al profesorado de guardia, quien actuará en consecuencia.
15. El alumnado deberá identificarse debidamente cuando sea requerido, en uso de sus funciones, por los profesores y profesoras o por el personal de administración y servicios.
16. Todo el alumnado del Centro está obligado a proveerse de los medios materiales necesarios que se le indiquen para el correcto desarrollo de las clases, tanto en material escolar como en ropa de uso en las clases de tipo práctico.
17. Los vehículos de motor deberán ocupar en cada caso los lugares destinados para ello, a saber, automóviles, motocicletas y bicicletas. Queda prohibido estacionar fuera de esos lugares. El alumnado que introduzca su vehículo (motocicletas o bicicletas) sólo podrá retirarlo a la hora de salida (14.35 h.)
18. Las personas ajenas al Centro serán atendidas en la zona administrativa. Su acceso a la zona escolar necesitará de autorización expresa.

Sobre el ambiente saludable en el Centro:

1. De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, se prohíbe fumar en todas las dependencias del Instituto.
2. Cumpliendo también con lo preceptuado por la legislación vigente, queda terminantemente prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Instituto.
3. Igualmente, en base a conseguir condiciones de limpieza y salubridad, queda prohibido consumir cualquier producto comestible en aulas y pasillos.
4. Los restos de comidas, bebidas, golosinas,... y sus envoltorios o envases deberán ser depositados en las papeleras que a tal fin se encuentran distribuidas por el Centro.
5. Se habilitarán las medidas que sean necesarias para mantener la limpieza del Centro.

Sobre la asistencia a clase:

1. La asistencia a clase es absolutamente obligatoria para todo el alumnado del Instituto. En caso de ausencia deberá ser debidamente justificada ante el Tutor o la Tutora del grupo en un plazo no superior a cinco días hábiles. En caso de alumnos menores de edad la justificación corresponde a los representantes legales.

2. La justificación de faltas por enfermedad o por cumplimiento de un deber cívico deberá ser avalada por el pertinente documento acreditativo de tal situación. Por otros motivos sólo podrán justificarse un total de quince horas de ausencia.
3. El alumno o la alumna que haya faltado a clase de forma justificada presentará el justificante a su Tutor o Tutora que le dará el visto bueno si ha lugar; complementado este requisito, deberá enseñarlo al resto de los profesores y profesoras que le dan clase. Una vez completado este proceso será entregado definitivamente al Tutor o Tutora.
4. En Educación Secundaria de Adultos causarán baja automática aquellos alumnos y aquellas alumnas que no se hayan incorporado a clase durante los primeros 21 días naturales de curso, sin motivo debidamente justificado al Tutor o Tutora.
5. En Educación Secundaria Obligatoria cuando algún alumno o alguna alumna no se haya incorporado al centro durante los 21 días naturales de curso, se informará al Educador o Educadora Social que se pondrá en contacto con los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ante la acumulación de faltas sin justificar se aplicará el Protocolo de Absentismo.
6. La puntualidad en el cumplimiento de los horarios es condición indispensable para el buen orden de la actividad lectiva, por tanto, deberá respetarse escrupulosamente el horario marcado por el toque de timbre, actuando con la debida diligencia durante el cambio de aula.
7. Aquellos alumnos y aquellas alumnas que, por razones de transporte, tengan dificultades con el horario de comienzo o finalización de clases han de solicitar autorización a la Vicedirección del Instituto para modificar su horario e informar al profesorado que esté de guardia en ese momento de la circunstancia.

▪ **DE LAS INSTALACIONES, EL MOBILIARIO Y EL MATERIAL ESCOLAR**

Las instalaciones, mobiliario y material didáctico y fungible constituyen elementos imprescindibles para el normal desarrollo de la actividad escolar. Recibidos de la sociedad de la que formamos parte, de su buen uso derivará una educación de calidad y una continuidad en la función social para la que han sido dispuestos. Todos tenemos el derecho a su uso y disfrute, y la obligación de mantenerlo y conservarlo adecuadamente.

Del Centro y sus instalaciones:

1. El recinto escolar está constituido por el total de espacios físicos que componen el Centro, a partir del acceso exterior (entrada, jardines, aparcamientos, zona administrativa, Biblioteca, Aulas, Departamentos, Laboratorios, Gimnasio, patios y demás dependencias).
2. Incumbe a todos los miembros de la Comunidad Educativa hacer un uso correcto de las instalaciones, evitando el deterioro intencionado de sus elementos.
3. Todos los miembros de la Comunidad Educativa del Centro tienen derecho a usar sus dependencias, previa petición a la Dirección con al menos dos días de antelación, ateniéndose siempre a la Programación General del Centro.
4. El deterioro intencionado de cualquiera de los elementos del recinto escolar se sancionará conforme lo indicado en el Decreto 19/2007.
5. Es responsabilidad de todos colaborar con el mantenimiento de la limpieza del Centro, absteniéndose de arrojar objetos al suelo y ensuciar paredes u otros elementos. A este fin se recuerda el uso de las papeleras.

Del mobiliario:

1. El mobiliario es un bien común al servicio de todos. El respeto a su limpieza e integridad obliga a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

2. El deterioro intencionado del mobiliario se sancionará conforme lo indicado en el Decreto 19/2007.
3. La provocación voluntaria de falta de limpieza se sancionará conforme lo indicado en el Decreto 19/2007.
4. El inventario del material mobiliario estará a cargo de la Secretaría del Centro, habiéndose de actualizar anualmente.

Del material didáctico:

1. Está constituido por el conjunto de instrumentos y objetos susceptibles de uso didáctico por el profesorado y el alumnado, distribuidos por las distintas Aulas, Laboratorios, Gimnasio y otras dependencias, adscrito oportunamente a los distintos Departamentos Didácticos.
2. El inventario del material didáctico estará a cargo de los Jefes de Departamento, los cuales anualmente procederán a su actualización para su inclusión en el inventario general del Centro.
3. El material didáctico puede ser utilizado por cualquier Departamento del Centro, previa petición a la Jefatura de Departamento en el que se encuentre inventariado y a la Jefatura de Estudios, siempre que el Departamento al que se halle adscrito no precise de su uso inmediato.
4. Los alumnos y alumnas cuidarán los libros que la Junta de Andalucía les ha cedido gratuitamente, devolviéndolos en buen estado. Quien no los cuide o los pierda tendrá que pagarlos o quedará excluido del programa de gratuidad para el siguiente curso.
5. También podrán quedar exentos del Programa de Gratuidad de Libros aquellos alumnos y aquellas alumnas que una vez entregado el cheque-libro y hayan retirado el material, no hagan uso de él, no trayéndolo a clase.

3.3. Cuadro-resumen del Decreto 19/2007, de 23 de enero.

En la página siguiente se muestra un cuadro-resumen de este Decreto, que tipifica las diferentes conductas consideradas contrarias a la convivencia o perjudiciales a ésta y las diferentes correcciones que pueden ser impuestas y por quién, así como el procedimiento a seguir.

	Tipificación	Correcciones	Agente sancionador	Procedimientos
Conductas contrarias a las normas de convivencia Artículos 20, 21 y 22	20.1.a. Actos de perturbación del normal desarrollo de la clase.	21.1. Suspensión de asistencia a esa clase (con previsión de atención educativa).	22.1. El profesor/La profesora que imparta la clase.	(1) El alumno/La alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen. Preferiblemente en el Aula de Convivencia si la hubiera. (2) Si el alumno/la alumna es menor de edad, se dará audiencia a los padres o a los representantes legales. (3) Deberá oírse al Profesor/a la Profesora o Tutor/Tutora del alumno/de la alumna. - En todo caso, es preceptivo el trámite de audiencia al alumno/a la alumna. - El Profesor/La Profesora informará al Jefe/a la Jefa de Estudios y, en su caso, al Tutor/a la Tutora, de las correcciones. Quedará constancia escrita y se informará a los padres o representantes del alumno. - El alumno/La alumna, sus padres o representantes legales, podrán presentar reclamación en el plazo de 2 días lectivos ante quien impuso la corrección. - El cambio de centro supone un procedimiento especial (arts. 28 a 33). La instrucción del procedimiento la realizará un Profesor o Profesora designados por el Director/la Directora del centro..
	20.1.b. Falta de colaboración sistemática.	21.2.a. Amonestación oral	22.2.a. Todos los Profesores y Profesoras.	
	20.1.c. Conductas que impiden o dificultan el estudio de otros.	21.2.b. Apercibimiento por escrito.	22.2.b. El Tutor/La Tutora.	
	20.1.d. Faltas injustificadas de puntualidad.	21.2.c. Realización de tareas en el centro o reparación del daño.(3)	22.2.c. El Jefe/La Jefa de Estudios.	
	20.1.e. Faltas injustificadas de asistencia.	21.2.d. Suspensión asistencia a clase por un máximo de 3 días. (1), (3)		
	20.1.f. Incorrección y desconsideración hacia miembros de la Comunidad Educativa.	21.2.e. Suspensión asistencia al centro por un máximo de 3 días. (1), (2), (3)	22.2.d. El Director/La Directora, dando cuenta a la Comisión de Convivencia.	
Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia Artículos 23, 24 y 25	23.1.a. Agresión física. 23.1.b. Injurias y ofensas. 23.1.c. Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad personal o incitación a las mismas. 23.1.d. Vejaciones y humillaciones, especialmente si son de carácter sexual, racial o xenófobo o contra alumnado con NEE. 23.1.e. Amenazas o coacciones. 23.1.f. Suplantación de personalidad y falsificación o sustracción de documentos. 23.1.g. Deterioro grave de las instalaciones, recursos, documentos o pertenencias del centro o de particulares, o sustracción de los mismos. 23.1.h. Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a la convivencia. 23.1.i. Actos dirigidos directamente a impedir las actividades del centro. 23.1.j. Incumplimiento injustificado de correcciones impuestas.	24.1. Podrán imponerse (2): a) realización de tareas fuera de horario de mejora del centro o reparación de los daños; b) suspensión del derecho de participación en actividades extraescolares máximo de un mes; c) cambio de grupo; d) suspensión de la asistencia a clases entre 3 días lectivos y 2 semanas (1); e) suspensión de la asistencia al centro entre 3 días lectivos y un mes (1); f) cambio de centro docente.	25. La imposición de la corrección será competencia del Director/de la Directora del centro, con traslado a la Comisión de Convivencia. El Consejo Escolar podrá revisar las medidas a instancia de los padres o de los representantes legales del alumno/de la alumna.	

4. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

4.1. Composición.

La Comisión de Convivencia estará compuesta por los siguientes miembros:

- El Director del Centro, que actuará de Presidente de la Comisión.
- El Vicedirector del Centro, que actuará como Secretario.
- La Jefa de Estudios de Diurno.
- El Jefe de Estudios de Adultos.
- 2 Profesores/Profesoras del Consejo Escolar.
- 2 Padres/Madres del Consejo Escolar.
- 2 Alumnos/Alumnas del Consejo Escolar.

De los representantes del sector de Padres y Madres, si en el Consejo Escolar hubiera alguien que fuera representante designado por la A.M.P.A. del Centro, éste sería uno de los dos representantes de dicho sector.

A las reuniones podrá asistir el responsable de la Orientación del Centro u otra persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad, y el Coordinador o Coordinadora del proyecto “Escuela: Espacio de Paz”, siempre que se les solicite su comparecencia.

4.2. Plan de Reuniones.

Se realizarán las siguientes reuniones:

1. La primera, al inicio del curso para trazar el plan de trabajo y actuaciones a desarrollar a lo largo del año académico. Cuando se haya hecho una Memoria del Plan, ésta será la que guíe este proceso inicial.
2. Reuniones mensuales para realizar el seguimiento al estado de la convivencia en el Centro.
3. Se reunirá con el Consejo Escolar, por lo menos, dos veces a lo largo del curso para dar cuentas de las medidas y correcciones disciplinarias que ha ido imponiendo a los alumnos y alumnas del Centro.
4. Y al final de curso para realizar la evaluación del Plan y contribuir a la elaboración de la Memoria.
5. Podrá ser convocada con carácter de urgencia y de manera extraordinaria ante hechos que lo requieran por su gravedad.

4.3. Funciones y plan de actuación.

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones generales:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el Director, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para tomar dichas medidas y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado afectado.

- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del Centro.
- Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, al menos dos veces a lo largo del curso.

La Comisión de Convivencia podrá realizar también actuaciones tales como:

- Seguimiento del Plan de Convivencia.
- Coordinación de las actuaciones y medidas que en el Plan de Convivencia se contengan.
- Valorar los avances que se produzcan en el desarrollo del Plan.
- Realizar el seguimiento de los Compromisos de Convivencia con la finalidad de comprobar su eficacia y tomar las medidas oportunas para los casos en que éstos se incumplan.

5. EL AULA DE CONVIVENCIA: NORMAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

5.1. Objetivos y finalidad.

La finalidad principal de esta Aula será la de crear un espacio de reflexión para el alumno o alumna que no tiene un comportamiento adecuado en el aula, para con cualquier miembro de nuestra Comunidad Educativa.

Esta aula realizará una triple función:

1. Atender al alumnado que por problemas conductuales no puede permanecer en su aula.
2. Derivar los casos atendidos a otras instancias del Centro.
3. Hacer de termómetro de la conflictividad en el Centro.

Cuando alguien es expulsado de su clase, por conductas tipificadas en los artículos 20 y 23 del Decreto 19/2007 y siguiendo el proceso que más adelante se detalla, es trasladado al Aula de Convivencia, allí le espera un Profesor o Profesora que le indicará cual será su labor en esta Aula.

En su segunda función, si un alumno o alumna han pasado varias veces por el Aula de Convivencia tiene un tratamiento distinto. La situación será diferente y su caso podría ser derivado a otras instancias del Centro resolutorias de conflictos, como puede ser la Comisión de Convivencia.

En cualquier caso, el profesorado que atiende el Aula informa al Personal educativo implicado, del desarrollo de la labor impuesta al alumno o a la alumna para que la trabaje en el Aula.

En su tercera función, el Aula nos permite conocer cuántos y de qué tipos han sido los conflictos que hemos tenido en el Centro y que han sido motivo de derivación al Aula de Convivencia.

Objetivos Generales

- Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares (aula, pasillos, patio,...).
- Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.
- Participar en el proceso educativo con principios solidarios.
- Generar confianza en medios alternativos a la permisividad violenta y a la expulsión.

Objetivos Específicos

- Enseñar a reflexionar al alumno que ha sido expulsado del aula.
- Valorar las causas de la expulsión del aula.
- Establecer compromisos de actuación para la mejora de la vida escolar.

- Analizar los datos que genera el Aula de Convivencia, cuantitativa y cualitativamente, tanto en el alumnado, individualmente, como por grupos y niveles.
- Colaborar, aportando información y opinión, con la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.
- Mantener una relación eficaz con los profesores y las profesoras, los tutores y las tutoras y Equipos Educativos.
- Ayudar al profesor o a la profesora a poder realizar su trabajo en un clima de aula adecuado.
- Educar a los grupos a trabajar en un clima de armonía y participación, bajo la autoridad del profesorado.
- Ser un cauce de información, manteniendo la confidencialidad necesaria, a la Comisión de Convivencia y aquellas personas y/o entidades que puedan ayudar al alumno o alumna y su familia en la mejora de su vida académica.

5.2. Criterios y condiciones de atención al alumnado atendido.

El Aula de Convivencia es un espacio educativo donde el alumnado podrá acudir exclusivamente cuando se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 20 y 23 del Decreto 19/2007, de 23 de enero (*ver cuadro-resumen en el apartado 3.3.*). Es necesario que el alumno o la alumna hayan recibido alguna corrección por su conducta, aunque no todos los alumnos o alumnas sancionados tienen que ser derivados a dicha Aula. Tampoco será necesario que el alumno o la alumna estén toda la jornada escolar en el Aula, sino que estarán en función del tiempo que dure la actividad en la que él o ella no pueden participar por sanción o lo que se estime necesario.

Para derivar a un alumno o a una alumna al Aula, deberá considerarse si con esta medida se van a alcanzar los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia. Tampoco se derivará si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- Ser reincidente en su actitud y conducta contra las normas de convivencia.
- Haber suscrito un Compromiso de Convivencia que implique directamente el trabajar alguno de los objetivos del Aula.
- Presentar deficiencias en su carácter que hagan ineficaz y no aconsejable la derivación.
- La derivación al aula no favorecería la corrección de la conducta y no es percibida por el alumno o la alumna como un castigo.
- La atención en el Aula de Convivencia no va a mejorar su actitud pudiendo incluso perjudicar al resto del alumnado.

Además, se observarán estas otras condiciones:

- Número máximo de veces que un alumno o alumna puede ser derivado al Aula: 3 v./mes.
- Número máximo de días y/o horas al día de atención en el Aula: 3/3.
- Número máximo de alumnos o alumnas que pueden atenderse simultáneamente en el Aula: 10.

5.3. Procedimiento de derivación al Aula de Convivencia.

Cuando a un alumno o alumna le sea impuesta una de las correcciones o medidas disciplinarias previstas en los artículos 21 y 24 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, que le impida participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, el Director o Directora verificará si se cumplen las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida. De ser así, reunirá al Equipo Educativo junto con la persona encargada de la Orientación y la Tutoría para estudiar la conveniencia de derivarlo al Aula, según los criterios establecidos en el Plan de Convivencia. El Director o Directora, según las indicaciones aportadas por todos los miembros de la

reunión, decidirá la resolución a adoptar. La derivación al Aula de Convivencia no sustituirá a la corrección pertinente.

Si, finalmente, se decide la derivación del alumno o alumna al Aula de Convivencia:

1. El Equipo Educativo determinará las actividades formativas que éste deberá realizar, de entre las previstas en la programación de cada Departamento, y las entregará al Tutor o Tutora, o persona que se designe como responsable.
2. El responsable de la Orientación determinará las actuaciones dirigidas al proceso de reflexión que el alumnado deberá realizar y las entregará al Tutor o Tutora (o persona responsable).
3. La Dirección, con el asesoramiento del Orientador, elaborará un informe indicando el motivo, los objetivos, el número de días, el número de horas y las actividades formativas y de reflexión que realizará el alumno o alumna.
4. El Director o la Directora comunicará la resolución al alumno o alumna, a los responsables del Aula, a la familia y a la Comisión de Convivencia.
5. El Director o la Directora comunicará a la familia por escrito y en entrevista personal, si es posible, la resolución de derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días y el número de horas, así como las actividades formativas y de reflexión que realizará. Durante dicha entrevista, podría solicitarse también la colaboración de la familia o algún tipo de compromiso por su parte con el fin de alcanzar los objetivos fijados. Sería conveniente que el Tutor o Tutora estuvieran presentes ya que serán quienes posteriormente comunicarán a la familia la evolución del alumno o alumna.
6. El Director o Directora reunirá a la Comisión de Convivencia para comunicarle la resolución de derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días, el número de horas y las actividades formativas y de reflexión que realizará. Se establecerá un plan de reuniones con el fin de realizar el seguimiento de la evolución del alumno o alumna.
7. Los responsables del Aula deberían coordinarse entre sí para asegurar la atención del alumno o alumna y con el Tutor o Tutora, así como con los demás Profesores y Profesoras del Equipo Educativo.
8. El Tutor o Tutora (o persona que se designe) se encargará posteriormente de realizar el seguimiento de la evolución del alumno o alumna y de comunicárselo a la familia y a las personas responsables del Aula de Convivencia.

5.4. Programa de actividades y actuaciones.

El Equipo Educativo del grupo del alumno o alumna determinará las actividades formativas que se realizarán durante su permanencia en el Aula, de forma que se garantice la continuación de su proceso formativo. Dichas actividades serán adaptadas en función de las necesidades y características de cada alumno o alumna.

Por otra parte, el Orientador u Orientadora programará las actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el Aula, basándose en los principios que definen y determinan la Cultura de Paz y el desarrollo y la mejora de sus habilidades sociales, como pueden ser:

- Respetar la vida.
- Rechazar la violencia.
- Compartir con los demás.
- Escuchar para entender.
- Redescubrir la solidaridad.
- Etc.

Puede ser muy útil el siguiente material editado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía: “*Material para la Mejora de la Convivencia Escolar*” o cualquier otro que trabaje estos ámbitos, muy relacionados con el desarrollo y la mejora de las habilidades sociales.

5.5. Funcionamiento y personas responsables.

El Plan de Convivencia debe recoger el horario de funcionamiento del Aula de Convivencia, así como las personas responsables de ésta.

Para su creación deberá contar con un número suficiente de profesores y profesoras que por su disposición horaria y/o disponibilidad se encarguen de la atención educativa del alumnado que asista a la misma.

Para la atención del alumnado dentro del Aula se podrá contar con la colaboración de profesionales del Centro o del Equipo de Orientación Educativa, incluyendo al correspondiente Educador o Educadora Social.

Las personas encargadas del Aula de Convivencia serán dos profesores o profesoras. Para su adecuado funcionamiento ambos atenderán el Aula durante sus respectivas guardias (dos horas semanales cada uno, que eximirán de realizar la tercera guardia). También se encargará del Aula el profesorado que tenga alguna hora lectiva de menos para completar su horario lectivo. De esta forma el Aula estará atendida durante un mínimo de horas semanales, en horario lectivo. Se procurará que el profesorado encargado sea voluntario.

Las personas responsables realizarán los registros de control de asistencia y calendarios del alumnado, de lo que darán cuenta a la Jefatura de Estudios, trabajarán con el alumnado y le facilitarán el material. Periódicamente informarán al Tutor o Tutora de la evolución del alumnado así como de su asistencia al Aula.

La Jefatura de Estudios podrá asignar al profesorado de guardia tareas de atención y control del Aula cuando las circunstancias lo requieran, por ejemplo por ausencia de las personas responsables.

5.6. Documentación para el Aula de Convivencia.

La documentación necesaria para el Aula de Convivencia se encuentra en el Anexo I y es la siguiente:

- Informe de derivación al Aula de Convivencia.
- Comunicación a la familia.
- Datos sobre la evolución del alumno o de la alumna en el Aula de Convivencia.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, REGULACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS.

6.1. Actividades facilitadoras de la integración y la participación del alumnado.

Anexo II: Programa para vivir la democracia y mejorar de la participación del alumnado.

6.2. Actividades dirigidas a facilitar la relación de las familias y el Centro.

Anexo III: Atención a las familias desde la Tutoría y desde el Centro..

6.3. Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.

Anexo IV: Prevención del acoso y de la intimidación entre iguales.

6.4. Actividades dirigidas a la sensibilización en la igualdad entre hombres y mujeres.

Anexo V: Estas actividades se encuentran enmarcadas dentro del Proyecto de Coeducación del Centro.

6.5. Medidas de carácter organizativo para la vigilancia de espacios y tiempos.

En cada tramo de horario lectivo hay, como mínimo, tres miembros del profesorado que están de guardia, encargados:

- del orden en pasillos y patios,
- de controlar a los alumnos y alumnas y que éstos y éstas se metan en sus aulas,
- de que los alumnos y alumnas no se retrasen o se “pierdan” faltando a su clase,
- de supervisar la ausencia de aquellos alumnos y de aquellas alumnas que por razones varias (enfermedad, asuntos particulares,...), son retirados del Centro por sus representantes legales;
- de comprobar las ausencias del profesorado y suplirlos,
- y funciones similares.

Sin embargo, esto no puede cumplirse fielmente cuando el número de profesores o profesoras ausentes es igual o superior al número de profesores o profesoras de guardia. Entonces, se recurre a la ayuda de cualquier otros miembros de la Comunidad Educativa que colabore (profesorado que no imparte clase en ese tramo horario y que se encuentre en ese momento en el Centro, equipo directivo, personal administrativo y de servicios).

6.6. Los compromisos de convivencia.

Esta medida, según el artículo 16 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, podrá ser utilizada a iniciativa de las familias o de los Tutores y Tutoras de aquellos alumnos y alumnas que presenten problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares.

Tendrá carácter preventivo y servirá para procurar y evitar situaciones bastantes previsibles de alteración de la conducta o prevenir su agravamiento, de aquellos alumnos y alumnas -e incluso grupos, que desde el inicio del curso muestran ya una conducta contraria a las normas de convivencia.

En la suscripción de los compromisos de convivencia deberá quedar constancia, por escrito, los siguientes elementos:

- Las medidas que se acuerden para superar la situación que presenta el alumno o alumna.
- Las obligaciones que asume la familia para el desarrollo de las medidas que se han acordado.
- Las obligaciones que asume el Centro para el desarrollo de las medidas que se han acordado.
- La fecha y evaluación para comprobar la efectividad de las mismas.
- Constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que de las medidas adoptadas no dieran el resultado acordado.

El procedimiento para llevarlo a cabo será el siguiente:

- El Tutor o la Tutora dará traslado a la Dirección del Centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, previo a su suscripción.
- La Dirección verificará si se cumplen las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida.
- Verificadas las condiciones, la Dirección autorizará al Tutor o a la Tutora la suscripción.
- Una vez suscripto el compromiso por la familia y el Tutor o Tutora, se dará traslado otra vez a la Dirección, la cual visará con el visto bueno y dará conocimiento del mismo a la Comisión de Convivencia, que realizará su seguimiento e informará al Consejo Escolar, en caso de incumplimiento, para que este órgano tome las medidas que crea más adecuadas.

En el Anexo VI hay un modelo de *Compromiso de Convivencia* y demás documentación para poder realizar el seguimiento.

6.7. La mediación.

Entre las diversas medidas para la mejora de la convivencia, la mediación se utilizará con carácter previo a la aplicación de la sanción que correspondiera ante una conducta contraria a las normas de convivencia del Centro. La finalidad será que si la finalización del proceso mediador conlleva un acuerdo positivo entre las partes implicadas, se tuviera en cuenta en el procedimiento sancionador.

La mediación sería llevada a cabo por personal voluntario del Centro: profesores, profesoras, orientador,... o del exterior (padres o madres). Tras la finalización del proceso se dará cuenta a la Comisión de Convivencia por escrito del resultado de dicho procedimiento, así como al Tutor o Tutora del alumnado implicado y sus respectivas familias.

El Director, a petición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa del Centro, puede ofrecer al alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia que derivaran en la imposición de una sanción, la posibilidad de acudir a la mediación escolar. Deberá quedar constancia por escrito de la aceptación de las normas de mediación y de las actuaciones que se determinen con independencia del resultado de la mediación. Para ello, puede ser muy útil el siguiente material editado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía: "*Mi Agenda de Mediación*".

6.8. El delegado o la delegada de los padres del alumnado.

Con objeto de facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia de nuestro Centro, las diferentes unidades escolares podrán contar con esta figura. Será elegido o elegida para un periodo de un curso escolar, mediante sufragio directo y secreto, y por mayoría simple, por todos los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar.

Podrá realizarse la elección en la reunión prescriptiva que todos los Tutores y Tutoras deberán realizar con todos los padres y madres de los alumnos y alumnas de sus respectivas Tutorías, antes de la finalización del mes de noviembre.

Sus funciones serán:

- Realizar mediación en la resolución de conflictos entre los miembros de la Comunidad Educativa del Centro.
- Coordinarse y colaborar con el Tutor o la Tutora del grupo en temas y actuaciones relacionados con la convivencia en el aula y en el Centro.
- Otras relacionadas con la convivencia que pudieran serle otorgadas.

7. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE NUESTRO CENTRO.

Desde el Centro se demanda formación para los miembros de la Comunidad Educativa en los siguientes ámbitos:

- Resolución de conflictos.
- Dinamización y mejora de la convivencia en centros y en aulas.
- Detección y prevención del acoso escolar.
- Mediación escolar.
- Dinamización, mejora de la convivencia y resolución de conflictos en el seno familiar.
- Problemas actuales en la educación de los hijos e hijas.

Estas necesidades de formación podrán ser cubiertas a través de cursos de formación convocados por los Centros del Profesorado y a través de Escuelas de Padres. Para estas últimas podrá solicitarse la colaboración de agentes externos, como psicólogos o pedagogos especializados en temas familiares o cualquier otro agente que pueda aportar formación en temas relacionados con la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

8. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

8.1. Difusión del Plan de Convivencia.

Corresponde al Equipo Directivo del Centro arbitrar el procedimiento para que el Plan de Convivencia sea conocido por la Comunidad Educativa.

Una vez elaborado un borrador inicial, se procederá a su publicación a los diferentes sectores (Consejo Escolar, Claustro de Profesores y Profesoras, A.M.P.A. del Centro, Personal de Administración y Servicios, Asamblea de Delegados y Delegadas de Alumnos y Alumnas), de nuestra Comunidad Educativa para que realicen una valoración del mismo y emitan sus aportaciones.

Estudiadas y recogidas las diferentes aportaciones, se elaborará una propuesta de Plan de Convivencia, de la que se dará traslado al Consejo Escolar. Corresponderá, por tanto, a este órgano su aprobación definitiva y su posterior difusión a los miembros de la Comunidad Educativa del Centro.

Una vez aprobado, se colgará en la página web del Centro.

8.2. Seguimiento y evaluación el Plan de Convivencia.

El incremento o la disminución del número de casos tratados en el Aula de Convivencia, así como del número de partes de incidentes de otras conductas que no conllevan esta medida disciplinaria, serán un indicador de la efectividad o no de este Plan.

La Comisión de Convivencia realizará mensualmente un seguimiento del Plan para comprobar su eficacia y anotar las posibles propuestas de mejora.

A partir de aquí, el Equipo Directivo del Centro elaborará al final de cada curso escolar una memoria del Plan, que tras su aprobación por el Consejo Escolar, deberá ser incorporada a la Memoria Final de curso. Se recogerán, entonces, propuestas de mejora realizadas por los diferentes sectores de la Comunidad Educativa, las cuales, si se consideran pertinentes, serán incluidas en dicha Memoria. Dichas propuestas de mejora deberán ser incluidas en la revisión que del Plan se realice a principios de curso.

Esta revisión deberá ser aprobada por el Consejo Escolar y se incluirá en el proyecto educativo del Centro. Posteriormente, se remitirá a la Delegación de Educación antes de finales de noviembre.

Pueden utilizarse para evaluar el Plan las plantillas recogidas en el Anexo VII u otras que se consideren mejor.

A N E X O S

Anexo I

DOCUMENTOS PARA EL AULA DE CONVIVENCIA

Informe de derivación al Aula de Convivencia

DATOS DEL CENTRO:

Centro: I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza **Código:** 23000556

Localidad: Andújar **Provincia:** Jaén

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA:

Apellidos: _____ Nombre: _____

Grupo: _____ Edad: _____ Repetidor: _____

Número de derivaciones al Aula de Convivencia: _____

Antecedentes de conducta del alumno / de la alumna:

MOTIVO POR EL QUE SE DERIVA AL AULA DE CONVIVENCIA:

OBJETIVOS DE LA DERIVACIÓN:

DATOS DE LA DERIVACIÓN					
Número de días		Número de horas/día			
Horario de permanencia					
	<i>Lunes</i>	<i>Martes</i>	<i>Miércoles</i>	<i>Jueves</i>	<i>Viernes</i>
<i>1ª hora</i>					
<i>2ª hora</i>					
<i>3ª hora</i>					
<i>Recreo</i>					
<i>4ª hora</i>					
<i>5ª hora</i>					
<i>6ª hora</i>					
Actividades formativas					
Actividades de reflexión					

En Andújar a _____ de _____ de _____

El Tutor / La Tutora

VºBº El Director / La Directora

Fdo.: _____

Fdo.: _____

COMUNICACIÓN A LA FAMILIA

Reunidos en el I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza, de Andújar, el día ____ de _____ de _____, los representantes legales del alumno / de la alumna _____, de _____, D _____ y Dña. _____, y el Director / la Directora del Centro D/Dña. _____:

Para su conocimiento se les comunica la resolución adoptada de derivar al citado alumno o alumna al Aula de Convivencia en las condiciones establecidas en el Plan de Convivencia.

En Andújar a ____ de _____ de _____

El Director / La Directora

Los representantes legales

Fdo.: _____

Fdo.: _____

DATOS SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA
EN EL AULA DE CONVIVENCIA

Nombre: _____ Curso: _____

Asiste con regularidad	
Trae los materiales para trabajar	
Realiza las actividades que se le indican	
Muestra actitud respetuosa	
Muestra actitud reflexiva y cooperativa	
Muestra indicios de mejora	
Establece compromisos	
Otros datos de interés	

Responsable del Aula de Convivencia

El Orientador / La Orientadora

Fdo.: _____

Fdo.: _____

En Andújar a ____ de _____ de _____

El Tutor / La Tutora

El Director / La Directora

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Anexo II

**PROGRAMA PARA VIVIR LA DEMOCRACIA
Y
MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO**

INTRODUCCIÓN

En un modelo democrático la participación del alumnado en la detección de los problemas, la elaboración de propuestas, la toma de acuerdos, y la implicación del alumnado es la clave para mejorar la convivencia en el aula. Este programa pretende ofertar una guía que facilite su puesta en marcha en las aulas.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Implicar y responsabilizar al alumnado de su colaboración con la vida en el aula.
- Despertar en el alumnado el sentido de pertenencia a una comunidad.
- Reflexionar sobre las consecuencias en el aula de una buena o mala convivencia y colaboración.
- Encarar los conflictos del grupo, contando con la participación, desde una perspectiva de colaboración entre todos.
- Conseguir la cooperación de todo el alumnado en el mantenimiento de los materiales del aula y en el cuidado de un buen clima de convivencia y trabajo.
- Facilitar la adquisición de los valores de la democracia: respeto, tolerancia, participación, responsabilidad compartida,...
- Enseñar al alumnado a vivir la democracia, a participar, y responsabilizarse y colaborar por el bien del grupo.
- Potenciar los órganos de participación del alumnado en el centro: consejo escolar, delegados y asociación de alumnos.
- Incentivar el buen comportamiento a nivel grupal.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES QUE SU PUEDEN INCLUIR EN EL PROGRAMA

- Actividades de Tutoría: dirigidas a realizar una elección adecuada de delegado o delegada. Apoyo sistemático del profesorado a la labor del Tutor o Tutora y de las comisiones de gestión que se organicen en el aula.
- Formación de comisiones en cada grupo-clase: puntualidad, mantenimiento del aula, convivencia, de seguimiento de los compromisos de la clase... Las comisiones estarán formadas por varios alumnos y alumnas. La intención es que toda la clase forme parte de alguna comisión.
- Aplicación del proceso de asambleas de aula (debates), reservando un horario de la Tutoría con el grupo para realizarlo, una vez al mes por ejemplo. Es conveniente llevar registro de los debates e incluso establecer para ellos un cierto orden del día que incluya el seguimiento de los acuerdos tomados en debates anteriores.
- Actividades en Tutoría para atender a los conflictos del grupo y para los procesos de negociación como vía de resolución de los conflictos.
- Actividades en Tutoría para el seguimiento de las comisiones organizadas en el aula.
- Participación de los alumnos en toma de decisiones referidas al grupo: salidas, excursiones, fechas de evaluación, organización del centro...
- Actividades en Tutoría de para valorar la marcha del curso. Es aconsejable realizarlas antes y después (de valoración y de toma de compromisos) de las sesiones de evaluación, de esta forma el delegado o delegada y el Tutor o la Tutora pueden aportar las preocupaciones y peticiones de los alumnos.
- Elaboración de un Reglamento de aula.

- Otras actividades como son el Buzón de sugerencias para la clase, la publicación de un periódico de aula mensual, los proyectos de decoración del aula, los proyectos de actividades, juegos o competiciones entre alumnos,...
- Actividades desde la Dirección del Centro para potenciar el Consejo de Delegados y su participación en el Consejo Escolar y en la vida del Centro.
- Actividades desde la Dirección para la promoción y dinamización de la asociación de alumnos del centro y de actividades que surjan a demanda de los mismos o, incluso, organizadas por ellos.

PROGRAMA DE TRANSICIÓN

Se lleva a cabo cuando el alumno o la alumna proceden de otro centro (nuevo ingreso, traslado de expediente,...). Su finalidad es obtener la máxima información en cuanto a su trayectoria académica, personal y de integración en su anterior centro educativo, para facilitar su integración al nuevo.

La información procederá de:

- a) Su expediente ordinario, del centro de origen.
- b) Del E.O.E. si fuera un alumno o una alumna con n.e.e.

PROGRAMA DE ACOGIDA EN EL AULA

Esta actuación tendrá dos variantes:

1. *Alumnado nuevo en el aula*: Realización de actividades en Tutoría para el conocimiento mutuo de los integrantes del grupo cuando éste sea de nueva creación. El Departamento de Orientación informará a los Tutores y Tutoras de los casos de alumnos y alumnas con n.e.e.
2. *Llegada de nuevo alumnado a un grupo ya configurado*: Realización de actividades y acciones que permitan el conocimiento de este alumno o esta alumna nuevos por el Tutor o Tutora y demás miembros del Equipo Educativo, y por el resto del grupo. Estas actividades y acciones podrá ser: explicación de las normas, valoración o exploración inicial para comprobar su nivel de competencia curricular, revisión de su expediente académico,... El Departamento de Orientación informará al Tutor o Tutora en caso de ser un alumno o una alumna con n.e.e. Sería aconsejable, durante un periodo de tiempo, nombrarle un compañero tutor o compañera tutora para ayudarles a su integración en los espacios y en la cultura del Centro.

RESPONSABLES

- Equipo Directivo.
- Tutores y Tutoras.
- Departamento de Orientación.

TEMPORALIZACIÓN

- El Programa de Transición se realizará al inicio de cada curso.
- El Programa de Acogida en el Aula, con alumnado nuevo, se realizará también al inicio del curso. Mientras que el Programa de Acogida en el Aula, para alumnado que se incorpora a un grupo ya configurado, se realizará desde el mismo momento que se produzca la incorporación.
- El resto de las propuestas se irán realizando a lo largo de todo el curso.

RECURSOS

- Cuaderno de Tutoría.
- Actividades contempladas en el POAT del Centro.
- Agenda del Alumno.
- Charlas, conferencias, debates, asambleas,...

Anexo III

ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DESDE LA TUTORÍA Y DESDE EL CENTRO

INTRODUCCIÓN

Aunque los fines y objetivos sean generales para todos los ámbitos de colaboración familias –centro educativo, en este documento desarrollamos el programa de atención a las familias desde la Tutoría para facilitar su relación con el Centro.

Cualquier actividad que se realice con las familias puede contribuir a mejorar el clima de convivencia y su participación e implicación en la labor educativa del Centro.

FINES

1. Mejorar la relación, participación e implicación de las familias con el centro.
2. Establecer una línea de colaboración con la Asociación de Madres y Padres a fin de intercambiar apoyos.
3. Mejorar la convivencia interna en el Centro contando con la colaboración y participación de las familias.
4. Promocionar actividades dirigidas a la formación de las familias.
5. Ampliar la proyección del Centro en el entorno.

Fines que se organizan alrededor de los siguientes objetivos.

OBJETIVOS

- Información. Aportar a las familias información sobre la vida educativa en el centro, sobre su línea de actuación y su oferta educativa, sobre las actividades que realiza, sobre sus proyectos, sobre el rendimiento alcanzado por los alumnos,...
- Formación. Facilitar oportunidades de formación y asesoramiento general, dirigido a familias que comparten una necesidad común y personal encaminado a atender las necesidades particulares de una familia concreta.
- Animación a la participación.
- Impulso de la colaboración en el control de los hijos e hijas. No sólo desde la Tutoría o contando con la colaboración de cualquier profesor o profesora, tanto si pertenece como si no al Equipo Educativo, y del Equipo Directivo.
- Promoción. Del asociacionismo entre familias (promoción de la participación en las actividades del AMPA) y de los procesos de colaboración y ayuda educativa (escuela de padres, actividades extracurriculares a cargo de padres o madres,...)
- Incremento de la proyección del Centro en su entorno con objetivos como:
 - a. dar a conocer la línea, oferta educativa y actuaciones del Centro;
 - b. promocionar la imagen del Centro en su entorno;
 - c. ayudar a establecer una relación fluida y eficaz con las instituciones del entorno que pueden colaborar con el Centro.

ACTIVIDADES

Algunas actuaciones que podrían ser de interés son:

- La emisión de circulares y notas informativas, sean éstas ordinarias (saludos del equipo directivo o del tutor al inicio de curso, notas de evaluación, notas por excursiones, faltas...) o extraordinarias (felicitaciones de fin de año o de curso, información sobre eventos importantes en el centro, invitaciones a participar en actividades del centro...).
- En la página WEB del centro tener una sección específica reservada a la asesoría a las familias y con utilidades a su disposición (consulta del calendario, de fechas de evaluación, de

convocatorias de becas..., información sobre faltas o notas, posibilidad de envío de correo...). Aquí enmarcaríamos el uso de la plataforma PASEN.

- La publicación de una revista del Centro con secciones abiertas a la participación de las familias y a su formación y asesoramiento.
- La realización de actividades formativas dirigidas a las familias (de variado contenido) y contando, tal vez, con la colaboración de instituciones colaboradoras o personas especializadas en temas de familia.
- El desarrollo de la colaboración con el AMPA (no sólo la del AMPA con el centro), facilitándole una presencia en la revista y en la página WEB, en las actividades de formación, promocionándola en cuantas otras actividades sea posible. Y promoviendo su colaboración en cuantas actividades realice el Centro.
- Las actividades que los Tutores y las Tutoras realizarán (asambleas, entrevistas...), dentro de su labor tutorial, actividades en las que conviene que no sólo otros profesores y profesoras colaboren, sino que, también, sean objeto de trabajo y atención por parte de los órganos gestores del centro (Equipo Directivo, Consejo Escolar, Departamentos...).
- También es deseable obligarnos a prever de forma sistemática el contacto de los diferentes órganos del Centro con las familias, sobre todo del Equipo Directivo y otros órganos en asambleas, charlas, notas informativas y explicativas de planes y programas –de la vida del centro-, felicitaciones, entrevistas, promoción de intercambios y participaciones –en actividades con alumnos o de promoción del centro,...
- Actividades dirigidas a la mejora de la proyección del Centro en su entorno: Visitas y colaboraciones con otros centros, apertura y colaboración del centro con las actividades del entorno y del A.M.P.A., colaboración con instituciones concurrentes en la tarea educativa del alumnado,...
- Con respecto al programa de mejora de la convivencia, de aprobarse, consideramos pertinente facilitar información a las familias, solicitándoles su colaboración en su desarrollo. Si fuera posible algunas actividades de asesoramiento o formación se podrían incluir en la WEB o en la revista del centro, así como, en las reuniones generales, las entrevistas personales, entregadas por los Tutores y las Tutoras; como por ejemplo, circulares informativas. La realización de alguna encuesta dirigida a las familias (para conocer su opinión y reacciones ante esta problemática), también puede ser de gran utilidad.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DESDE LA TUTORÍA

Introducción

Dentro de la Acción Tutorial uno de sus principios rectores es el de intervención global, por el que se trata de aportar al alumno una ayuda que extienda sus efectos más allá de la Tutoría y del Centro. La familia, en este ámbito, tiene una activa función de apoyo y una gran responsabilidad de colaboración en el desarrollo óptimo de la educación. Por ello es necesario establecer una amplia y estrecha colaboración familia - centro educativo.

La colaboración familiar nos puede facilitar la generalización de los aprendizajes (actitudes, conductas) en ambientes más próximos y naturales para el alumnado, y que, por tanto, tienen una mayor significación a la hora de conseguir su asimilación e integración dentro de su personalidad. Al mismo tiempo la familia puede ser un proveedor de refuerzos y estímulos naturales de la conducta del sujeto, de ambientes controlados que faciliten la consecución de los objetivos educativos propuestos.

Objetivos de la atención a las familias

- a. Informar a las familias de las costumbres y normas de funcionamiento del Centro.
- b. Informar y asesorar a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- c. Solicitar y promover la colaboración entre el Centro y la familia para un mejor desarrollo educativo de los alumnos y alumnas.
- d. Estimular los elementos de la acción familiar que facilitan el éxito de esa colaboración educativa.
- e. Facilitar a las familias el asesoramiento educativo y profesional que precisen sobre sus hijos e hijas, e informar de otros recursos que puedan aportarles apoyo.
- f. Colaborar en las actividades de formación y asesoramiento a las familias que desde otros órganos del Centro se organicen (Equipo Directivo, Departamento de Orientación,...).

Actuaciones con las familias

Tipo de actuación	Objeto
Comunicados de faltas de asistencia	<ul style="list-style-type: none">- Informar a las familias de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas antes de que se conviertan en un problema serio, por lo que la comunicación podría ser, si fuera necesario, semanal a partir de tres faltas.- En caso de no obtener respuesta (información personal o justificación) volver a comunicar las faltas, de repetirse la situación hay que comunicarlo a la Jefatura de Estudios que procederá a hacerlo al Educador o Educadora Social para que realice las pertinentes averiguaciones.
Comunicados de amonestaciones y partes de disciplina	<ul style="list-style-type: none">- Inmediatamente después de producirse. Por medio de notas, cartas, anotaciones en la agenda del alumno, llamadas telefónicas,...- En caso de considerarse de interés convocar a la familia a una entrevista personal.
Reuniones generales	<ul style="list-style-type: none">- Inicial de presentación, información y entrega de horarios.- En el 2º trimestre puede hacerse una de valoración de la marcha del curso.- En ambos casos conviene asegurar que llega la información a las familias que no asistieron a la reunión convocada.- En 4º ESO en la segunda reunión se incluirán las actividades del programa de orientación vocacional.
Entrevistas específicas	<ul style="list-style-type: none">- En el primer trimestre conviene asegurar una entrevista individual por cada una de las familias.- En el resto de curso se harán entrevistas según necesidades y a criterio del Tutor o Tutora.
Actuaciones a demanda de las familias	<ul style="list-style-type: none">- En el horario semanal reservado para ello o mediante cita en horario concertado previamente con el Tutor o la Tutora.

Documentos para las entrevistas con las familias

En el Plan de Acción Tutorial se acuerda la celebración de entrevistas personales con la familia de cada uno de los alumnos y alumnas de la Tutoría. Dichas entrevistas se realizarán siguiendo los siguientes criterios:

- Una entrevista por familia al menos a celebrar durante el primer trimestre del curso.
- Un mayor número de entrevistas con las familias que se considere de interés por haberlo así acordado con ellas o por necesidades de los alumnos y alumnas a instancias del Tutor o Tutora o de cualquier otro miembro del Equipo Educativo.
- Entrevistas derivadas de la presencia de partes de disciplina o de la apertura de un expediente disciplinario.
- Entrevistas solicitadas por iniciativa de los padres del alumno o de la alumna.

Proponemos los siguientes documentos; pero en todo caso la familia debe conocer que se registra lo acordado en la entrevista:

- Una hoja para el registro de todas las actuaciones que el Tutor o la Tutora realiza con las familias o los alumnos y las alumnas.
- Las fichas de seguimiento de entrevistas con la familia.

El registro se realiza en el Cuaderno de Tutoría, del que cada Tutor y Tutora dispone de un ejemplar que se le reparte al inicio del curso con la documentación y material necesarios para el funcionamiento de su Tutoría.

PROGRAMA DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS

Tiene como finalidad lograr la mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa, fomentando actitudes positivas y de colaboración. Se pretende:

- a) Dar a conocer a las familias y al alumnado las características de Centro: oferta educativa, normas de convivencia,...
- b) Contribuir a que las familias se sientan, desde un principio, parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y fomentar su participación y colaboración en la vida del Centro.
- c) Propiciar un ambiente educativo en el cual el alumnado de nuevo ingreso y sus familias se sientan bien acogidos.

RESPONSABLES

- Equipo Directivo.
- Tutores y Tutoras.
- Equipo Educativo de cada grupo clase.
- Departamento de Orientación.

TEMPORALIZACIÓN

- El Programa desde la Tutoría se realizará a lo largo del curso.
- El Programa de Acogida a las Familias se realizará al inicio del curso, con las del alumnado de nuevo ingreso procedente de Primaria, y siempre que un alumno o alumna se incorpore al Centro por razones de traslado de expediente, emigración,...

RECURSOS

- Página web del Centro: www.iescabeza.es
- Plataforma PASEN.
- Cuaderno de Tutoría.
- Cartas, folletos, circulares,...
- Conferencias, charlas, reuniones,... formativas para padres y madres. Escuela de Padres.
- Asambleas, reuniones de Tutores/Tutoras y familias.
- Actividades de convivencia.

Anexo IV

**PREVENCIÓN DEL ACOSO
Y
DE LA INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES**

INTRODUCCIÓN

Las manifestaciones de violencia y acoso son situaciones que generan una gran ansiedad y malestar en nuestros centros, al mismo tiempo que perturban de una manera duradera el clima de convivencia en las aulas. Nuestra preocupación se dirige, prioritariamente, a intervenir sobre la agresividad entre iguales, entre alumnos y alumnas; pero sin olvidar cualquier otro miembro de nuestra Comunidad Educativa.

Cuando nos planteamos el origen de estas conductas de agresión y sus correspondientes víctimas encontramos diversas teorías que apoyan una perspectiva innata y otras que, por el contrario, lo hacen sobre aspectos sociales o adquiridos.

Se trate de un origen innato o adquirido, la realidad es que desde la Tutoría se puede intervenir de forma inmediata, directa y eficaz sobre los componentes sociales y ambientales que constituyen variables de gran trascendencia en la adquisición de modelos de comportamiento.

Las relaciones de agresión - victimización entre iguales, lejos de ser una forma esporádica e intrascendente de interacción entre iguales, es una cuestión altamente preocupante. Es el maltrato, normalmente intencionado y perjudicial de un miembro de la Comunidad Educativa hacia otro, generalmente más débil y aislado en el grupo, al que convierten en su víctima habitual.

Fundamentalmente, la mayoría de los agresores actúan de esa forma, movidos por una búsqueda de prestigio, poder o posición social, y un deseo de intimidar y dominar, de sentirse superior, mientras que las víctimas buscan no generar mayores conflictos, eludir las situaciones de angustia, a veces, incluso, se puede tratar de una forma de establecer una vinculación con el grupo. Para el resto de compañeros se trata muchas veces de un juego, de una broma; el espectador tiene dos razones para su ausencia de compromiso de colaboración: una, autojustificarse (“*yo no participo en la agresión*”); y dos, evitar que pueda él o ella convertirse en el objeto de las agresiones, en una nueva víctima de moda.

El acoso puede tomar varias formas:

1. Físico: atacar físicamente a los demás y robar o dañar sus pertenencias.
2. Verbal y gestual: poner mote, insultar y hacer comentarios racistas o discriminatorios, manifestar con gestos y palabras desprecio.
3. Indirecto o social: propagar rumores sucios; excluir a alguien del grupo social, desprestigiar y menoscabar de manera sistemática,...

FINES DE LA INTERVENCIÓN

Aunque puede realizarse de forma aislada, es conveniente desarrollarlo dentro de un todo más amplio, de un programa más general de mejora de la convivencia. En este segundo sentido podría contribuir a facilitar la consecución de los fines propios de ese programa general de mejora de la convivencia.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

Primer ámbito: Coordinación y colaboración dentro del Equipo Educativo.

- Buscar una solución consensuada a los conflictos de la clase, mejorando su convivencia y el rendimiento académico de los alumnos y alumnas.
- Realizar un diagnóstico de la situación de partida, para que a partir de la misma se pueda plantear un diseño adaptado a las necesidades y circunstancias de la clase.
- Facilitar los procesos de coordinación interna en el Equipo Educativo y la colaboración de todos en la reconducción de la situación de partida.
- Mejorar el nivel de satisfacción del profesorado por su labor educativa.

Segundo ámbito: Colaboración con las familias.

- Incrementar la relación y colaboración familia-centro educativo.
- Aportar asesoramiento a las familias en casos de demanda o por tratarse de un alumno o alumna con mayores necesidades de integración grupal o de motivación en su trabajo.

Tercer ámbito: Actuaciones con el alumnado.

- Hacer tomar conciencia al alumnado de sus responsabilidades y de su necesidad de colaborar en el buen funcionamiento del grupo.
- Desarrollar la cohesión grupal, las redes de comunicación y participación en el grupo.
- Modificar las normas internas del grupo que dificultan la convivencia.
- Facilitar la formación de compromisos grupales e individuales encaminados a favorecer una mejor convivencia en el grupo y a realizar un trabajo más productivo en la clase.
- Resolver los conflictos grupales, crear vías y costumbres de trabajo en el alumnado que faciliten la solución a las situaciones conflictivas.
- Llevar a cabo el tratamiento individualizado del alumnado más problemático, para conseguir su integración y participación en las actividades de aprendizaje.
- Educar al alumnado en el respeto a las normas y en los valores, habilidades y actitudes favorecedores de una convivencia fluida y enriquecedora.
- Integrar en el alumnado un modelo de conducta que contemple: el respeto a la norma y al compañero, la participación activa en la mejora del grupo y la cooperación y solidaridad como principios rectores de la convivencia.
- Intervenir directamente sobre agresores, víctimas y espectadores, para que:
 - a) Aprendan a resolver sus conflictos y alcanzar sus objetivos de una forma más respetuosa y enriquecedora para ellos y para los demás.
 - b) Encuentren vías de relación y realización personal más cooperadoras y atentas a las necesidades de los compañeros y compañeras.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES POR ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

La primera intervención preventiva al mismo tiempo que correctora para afrontar el maltrato continuado entre iguales es facilitar un clima de convivencia positivo en las aulas, el cual es fundamental para aunar esfuerzos que conduzcan a la intervención y prevención de la génesis de acosos y agresiones.

Si se dan las oportunidades para desarrollar una convivencia fluida, para tener experiencias enriquecedoras de participación y cooperación entre iguales, si los conflictos tienen oportunidades para ser resueltos, si los alumnos y las alumnas encuentran una vía de desarrollo personal que excluya la incitación a agredir, rechazar o aislar a otro y si implique la necesidad de cooperar,... estaremos contribuyendo a que no aparezcan fenómenos de acoso o, al menos, a que estos no sean continuados y duraderos.

ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

1. **Institucional.** Tratar de implicar a todo el Centro. Diagnóstico y toma de acuerdos y compromisos es un ámbito previo, esencial y sin el cual los demás pierden eficacia. Las actuaciones en la infraestructura (incrementar la vigilancia de pasillos, ser puntual a la hora de iniciar las clases, cumplir los periodos de guardia del profesorado, vigilar todos los rincones de los patios, regular la salida a los aseos del alumnado, etc.) son imprescindibles. Sin la colaboración de todo el profesorado en crear unas mínimas rutinas y normas de convivencia asumidas y exigidas por toda la Comunidad Educativa, los programas que se realicen quedarán siempre a medio camino.

2. **Grupal** (con víctimas y acosadores). Los agresores tienen un denominador común compartido y admirado pero al mismo tiempo temido y rechazado, por lo que se pueden realizar entrevistas individuales para “reindividualizar” (romper la fuerte vinculación con el grupo-panda, ganar su confianza, hacerle una petición de ayuda, establecer una nueva vinculación externa a su panda a través del círculo de amigos), y así romper la sensación de responsabilidad difuminada en el grupo y establecer un acuerdo de cooperación, todo ello seguido de entrevistas de seguimiento.
3. **Grupal** (con el grupo clase). El objetivo principal del trabajo con el grupo clase donde se detecten problemas de agresividad se puede resumir en: incrementar la cohesión y la tolerancia entre todos sus miembros, la comunicación y participación fluida, el desarrollo de vías de enriquecimiento personal que supongan la cooperación y eviten la agresión, el encarar los conflictos y contribuir a resolverlos.
4. **Individual**. Las actividades de actuación individual deben ser específicas para cada uno de los sujetos implicados, por tanto, se concretarán estrategias concretas hacia la víctima y hacia el individuo agresor.
5. **Familiar**. La implicación de la familia es decisiva para el cambio de actitudes. La tarea específica con los padres debe ser acordada conjuntamente a través de diferentes entrevistas.

ACTIVIDADES CON EL ACOSADOR Y CON LA VÍCTIMA: REFLEXIÓN SOBRE SUS CONDUCTAS

Objetivos para con el acosador

- Facilitar un instrumento para identificar sus opiniones y sentimientos y las razones de su conducta, permitiendo verlas individualmente, fuera de la influencia de otros iguales para permitirle encararlas personalmente.
- Promover una actividad de reflexión con el fin de conseguir un compromiso de actuación tendente a mejorar la situación de partida.
- Conseguir un compromiso personal de colaboración en la solución del conflicto. Compromiso que ha realizar de forma separada a la de los demás compañeros y compañeras de su “panda”.
- Facilitar su integración y participación eficaz en el grupo y disminuir la influencia que sobre él puede tener el grupo de amigos y amigas.
- Contribuir a su proceso madurativo y a la mejora de su capacidad para encarar sus conflictos por vías de colaboración y no a través de estrategias de acoso, rebeldía, soberbia, enfrentamiento, chulería,...

Objetivos para con la víctima

- Facilitar un instrumento para identificar sus opiniones y sentimientos y las razones de su conducta, facilitándole así que le sea más fácil y cómodo el enfrentarse a ellas.
- Promover una actividad de reflexión con el fin de conseguir un compromiso de actuación tendente a mejorar la situación de partida.
- Conseguir un compromiso inicial de colaboración en la solución del conflicto.
- Facilitar su integración y participación eficaz en el grupo, mejorar sus niveles de autoestima y asertividad.
- Contribuir a su proceso madurativo y a la mejora de su capacidad para encarar sus conflictos por vías de colaboración y de asertividad y de afrontamiento de su realidad, y no a través de estrategias de sumisión o evitación.

RESPONSABLES

Serán responsables en la consecución de los objetivos de este Programa todos los miembros de la Comunidad Educativa:

- Equipo Directivo.
- Profesorado del Centro.
- Departamento de Orientación.
- Personal de administración y Servicios.
- Familias de los alumnos y alumnas del Centro.
- Los alumnos y alumnas del Centro.

TEMPORALIZACIÓN

Por la delicadeza y la importancia que este tema tiene hoy en día y por las consecuencias tan negativas que ocasiona en las personas implicadas, la realización de este programa abarcará todo el curso escolar, trabajándose desde la Tutoría y desde todas las materias del currículum.

Anexo V

**PROYECTO PARA LA IGUALDAD
DE
OPORTUNIDADES Y DERECHOS ENTRE SEXOS
Y
CONTRA LOS MALOS TRATOS A LAS MUJERES**

INTRODUCCIÓN

La educación tiene un papel fundamental en la lucha contra la discriminación y la desigualdad, sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión; tengan un origen familiar o social, se arrastren tradicionalmente o aparezcan esporádicamente.

Se reconoce, por tanto, la necesidad de recoger sistemáticamente en los aspectos didácticos y organizativos de los centros de enseñanza aquellas cuestiones que van a actuar en favor de la igualdad de oportunidades y derechos entre sexos.

Observamos actitudes y comportamientos que denotan, en algunos casos, la vigencia de los papeles tradicionales del hombre y la mujer. Estos papeles reflejan una valoración social más positiva de lo masculino y de los varones; llegándose, a veces, a una subordinación del género femenino que conduce a la falta de respeto e incluso a conductas violentas hacia la mujer.

La coeducación es un proceso intencionado de intervención a través del cual se potencia la formación del alumnado partiendo de la realidad de dos sexos diferentes hacia un desarrollo personal y una construcción social comunes y no enfrentados. Supone la coexistencia de valores tradicionalmente considerados como de hombres y mujeres de tal forma que puedan ser aceptados y asumidos por personas de cualquier sexo. Va encaminada al desarrollo completo de la personalidad sin las barreras del género, corrigiendo el sexismo cultural e ideológico y la desigualdad social de la mujer. Cuestiona las formas de conocimiento socialmente dominantes. Debe implicar a toda la comunidad escolar: madres, padres, profesorado, alumnado y personal no docente. Educa para la crítica, la convivencia, el compromiso y la justicia; es decir, para la Paz.

OBJETIVOS

- Promover la igualdad en el proceso de socialización de los alumnos y alumnas, y fomentar la construcción de relaciones más justas e igualitarias.
- Reconocer la discriminación como vulneración de los derechos humanos.
- Conocer cómo se configuran y jerarquizan los estereotipos sociales asociados a hombres y mujeres, analizando las causas que los han motivado, sus canales de transmisión y la contribución de las mujeres a la cultura.
- Intentar lograr igualdad y respeto a los derechos individuales y colectivos de las personas y grupos independientemente de su sexo, raza, cultura, religión y sexualidad.
- Entender el sexismo como un problema de desigualdad social que tiene sus orígenes en las ideologías y en la estructura socio-económica.
- Conocer la injusticia que han sufrido, históricamente, y, aún, sufren las mujeres.
- Identificar y denunciar comportamientos y actitudes violentas hacia las mujeres, de una forma crítica.
- Valorar el enriquecimiento que supone las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres.
- Realizar una investigación que contribuya no sólo a analizar, sino también a mejorar las intervenciones que se desarrollan en nuestro Centro en relación a las diferencias de género.
- Potenciar el respeto y la toma de conciencia en la Comunidad Educativa ante las diferencias de género, promoviendo una actitud de mayor implicación en el trabajo docente respecto a este tema.
- Fomentar prácticas educativas que trasciendan al resto de situaciones cotidianas del alumnado.
- Eliminar estereotipos sobre los roles de hombres y mujeres en la sociedad.
- Desarrollar entre la juventud habilidades de respeto entre sexos.
- Promover la educación en valores para lograr una sociedad que no tolere la violencia de género.
- Sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de la igualdad y el respeto entre hombres y mujeres.

- Utilizar un lenguaje no sexista en todos los documentos de planificación y organización del Centro.
- No utilizar un lenguaje sexista cotidiana y habitualmente.
- Revisar libros de texto y evitar materiales didácticos, documentos y textos que presenten lenguaje o iconografía sexista.
- Evitar el sexismo en el lenguaje verbal y no verbal.

METODOLOGÍA – ACTIVIDADES

Se pretende realizar un trabajo práctico en equipo, con la participación activa de todos los sectores de la Comunidad Educativa y la colaboración del Orientador del Centro, del Grupo de Trabajo y de la Coordinadora de Coeducación, incorporando la Coeducación como un contenido transversal.

El alumnado debe sentir que es sujeto activo en los cambios sociales y en su transformación. Es muy positiva la implicación de las madres y de los padres para poder alcanzar los objetivos previstos. Nos parece necesario desarrollar una metodología investigativa que facilite esta participación.

Practicar la Coeducación supone un planteamiento metodológico más relacionado con la actitud crítica y con el cuestionamiento de hechos que a algunas personas pueden parecer “evidentes”.

Es fundamental el trabajo de debate sobre cuestiones relacionadas con la responsabilidad en las tareas domésticas y con la asignación tradicional masculino-femenino de valores y actividades, proponiendo un modelo en el que chicos y chicas, en función de su etapa evolutiva, vayan adquiriendo responsabilidades respecto a los cuidados diarios de la casa e interés por las necesidades de las personas que están a su alrededor. Cuando hablamos de “interés”, no queremos decir “sometimiento” hacia las necesidades ajenas. Según Nuria Solsona “si durante el proceso de aprendizaje escolar queremos favorecer la autonomía personal y las relaciones que no son de subordinación, debemos poner todos los medios desde la escuela y desde la familia para trabajar en el sentido de que las chicas y los chicos puedan tener las mismas potencialidades y responsabilidades”. Hablamos de un delicado equilibrio de valores entre los intereses personales (aficiones, trabajo, cultura, descanso...) y las necesidades que genera la convivencia.

Por tanto, se trata de transmitir formas de organización basadas en la corresponsabilidad, de modo que el reparto de las tareas de las que todo el mundo se beneficia (y de las que todas las personas somos responsables) distribuye el tiempo y permite a las mujeres disponer de tiempo propio y de tiempo para compartir.

Para conseguir todo eso, es preciso que el alumnado vaya descubriendo y comprendiendo su entorno personal y social más inmediato, que lo haga de la manera más autónoma y colaborativa posible y que sea de forma cuestionadora, participativa y comprometida con su mejora.

Debemos desarrollar estrategias de aprendizaje que sean motivadoras, que potencien la interacción, interdisciplinares, que vinculen la escuela con el entorno, que sean funcionales para la vida cotidiana.

Así se conseguirá una educación integral con una metodología dinámica y lúdica que tenga en cuenta el contexto en el que se encuentra el alumnado y sus necesidades e intereses.

RESPONSABLES

- Coordinador o coordinadora del Proyecto de Coeducación del Centro.
- Departamento de Orientación.
- Profesores y profesoras implicados en dicho Proyecto.

TEMPORALIZACIÓN

En el Proyecto de Coeducación del Centro se encuentra recogida la temporalización de las actividades y actuaciones a desarrollar.

Anexo VI

**DOCUMENTOS
PARA EL
COMPROMISO DE CONVIVENCIA**

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Don y doña,
como representantes legales del alumno / de la alumna
matriculado / matriculada en el I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza, de Andújar, en el curso
..... de grupo, y don /doña
....., como Tutor / Tutora de dicho alumno / dicha
alumna, se comprometen a:

Compromisos que adquiere la familia:

- Asistencia diaria y puntual del alumno / de la alumna al Centro.
- Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las diversas materias.
- Colaboración para la realización de las tareas que le proponga el profesorado.
- Colaboración con el Centro para la modificación de su conducta y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal / quincenal / mensual con el Tutor / la Tutora de su hijo / hija.
- Otros:

Compromisos que adquiere el Centro:

- Control e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno / de la alumna.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a los representantes legales.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación,...).
- Entrevista del Tutor / de la Tutora con los representantes legales.
- Otros:

Los abajo firmantes son conocedores que este compromiso podrá modificarse en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que de las medidas adoptadas no dieran el resultado acordado, procediéndose a tomar otras, según consta en la Orden de 18 de julio de 2007.

En Andújar a de de

El Tutor / La Tutora,

Los representantes legales,

Fdo.:

Fdo.:

VºBº El Director / La Directora,

Fdo.:

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Ficha para el Centro

Datos del Centro: I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza

Código: 23000556

Localidad: Andújar

Provincia: Jaén

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA:

Apellidos: _____ Nombre: _____

Grupo: _____ Edad: _____ Repetidor: _____

Antecedentes de conducta del alumno / de la alumna:

DATOS RELEVANTES SOBRE LA FAMILIA:

PERSONA QUE PROPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA: La familia El Tutor / La Tutora

MOTIVO POR EL QUE SE PROPONE EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA:

MEDIDAS Y OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Por la familia:	Por el Centro:
------------------------	-----------------------

OTROS DATOS DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Duración del Compromiso de Convivencia		Periodicidad de información a la familia	
Fechas de revisión y evaluación		Comunicación a la Comisión de Convivencia	

Actuaciones en caso de incumplimiento del Compromiso de Convivencia:

VºBº El Director / La Directora

Fdo.: _____

COMPROMISO DE CONVIVENCIA
Datos sobre la evolución del alumno / de la alumna

Nombre: _____ Curso: _____

VALORACIÓN GLOBAL DE LOS OBJETIVOS ALCANZADOS Y NO ALCANZADOS	
Asiste con regularidad y puntualidad	
Trae los materiales para trabajar	
Realiza las actividades en clase	
Realiza las tareas en casa	
Charla poco en clase	
Muestra actitud respetuosa	
Muestra actitud reflexiva y cooperativa	
Muestra indicios de mejora	
Establece compromisos	
No le han puesto partes	
No ha sido expulsado de clase	
No ha sido expulsado del centro	
Otros datos de interés	

VALORACIÓN GLOBAL:

El Tutor / La Tutora

Los representantes legales del alumno / de la alumna

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANÁLISIS DE LAS CAUSAS POR LAS QUE NO SE PUDIERON CUMPLIR ALGUNOS DE LOS OBJETIVOS:
OBSERVACIONES DE LA(S) ENTREVISTA(S) CON EL ALUMNO / LA ALUMNA:
OBSERVACIONES DE LA(S) ENTREVISTA(S) CON LA FAMILIA:
MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO:
RENOVACIÓN DEL COMPROMISO:
SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO COMPROMISO:

En Andújar a ____ de _____ de _____

El Tutor/La Tutora

Los representantes legales del alumno/de la alumna

Fdo.: _____

Fdo.: _____

VºBº EL Director / La Directora

Fdo.: _____

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

VALORACIÓN GLOBAL DEL TRABAJO REALIZADO POR EL ALUMNO / LA ALUMNA

Nombre: _____ Curso: _____

Asignatura: _____

<i>Periodo</i>	<i>Valoración</i>

El Profesor / La Profesora

Fdo.: _____

Anexo VI

**DOCUMENTOS
PARA LA EVALUACIÓN DEL
PLAN DE CONVIVENCIA**

DOCUMENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

OBJETIVO								
	Actuaciones	Responsables	Temporalización	Recursos	Grado de consecución			Logros
<i>Conseguido</i>					<i>En proceso</i>	<i>No conseguido</i>		

Sondeo sobre manifestaciones de problemas y su periodicidad

		Frecuencia del hecho				Momento o lugar del hecho						
		Diario	Semanal	Mensual	Nunca	Cambio clase	Inicio tarea	Durante tarea	Final tarea	Recoger al salir		
Disrupción en las aulas	Murmullos											
	Atención dispersa											
	Interrupción											
	Uso del móvil											
	Otros:											
		Frecuencia del hecho				Momento o lugar del hecho						
		A diario	Semanal	Mensual	Nunca	En el patio	En los servicios	En los pasillos	En la clase	En la cafetería	Entrada-salida	Fuera del centro
Indisciplina	Desconsideración											
	Contesta mal											
	Insulto											
	Impuntualidad											
	Otros:											
Violencia física	Robos											
	Agresión											
	Extorsión											
	Uso de armas											
	Daño a sí mismo/a											
Otros:												
Vandalismo	Daños a material											
	Daños a instalaciones											
	Otros:											
		Frecuencia del hecho				Momento o lugar del hecho						
		A diario	Semanal	Mensual	Nunca	Cambio de clase	Inicio tarea	Durante tarea	Final clase	Recoger al salir		
Violencia psicológica	Motes											
	Rumores											
	Amenazas e intimidaciones											
	Acoso-persecución											
	Chantaje											
Otros:												
Acoso sexual	Miradas provocativas											
	Palabras-frases											
	Manoseos-tocamientos											
	Agresión											
Otros:												
Absentismo	Frecuencia habitual											
	Deserción-abandono de estudios											
	Otros:											
Fraude	Copiar exámenes											
	Plagiar trabajos											
	Favores para calificaciones											
	Otros:											